

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1738
Disposiciones	_____	1739
Licitaciones	_____	1739
Varios	_____	1745
Transferencias	_____	1760
Convocatorias	_____	1760
Colegiaciones	_____	1762
Sociedades	_____	1762

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1767
Varios	_____	1769
Sucesiones	_____	1778

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1783
Resoluciones	_____	1784



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 12

La Plata, 21 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 22600-1476/11, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de marzo de 2011, consignadas a continuación y por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

BOLÍVAR	02 de marzo	Fundación
SAN NICOLÁS	02 de marzo	Batalla de Azopardo
BRAGADO	05 de marzo	Fundación
PATAGONES	07 de marzo	Combate de Patagones
SAN CAYETANO	14 de marzo	Fundación ciudad
DAIREAUX	19 de marzo	Patronal
GENERAL PINTO	19 de marzo	Patronal
SALLIQUELÓ	19 de marzo	Patronal
ZÁRATE	19 de marzo	Creación
AMEGHINO	21 de marzo	Creación
LAS FLORES	25 de marzo	Fundación
GRAL. GUIDO	28 de marzo	Fundación

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de marzo de 2011, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

AZOPARDO	PUAN	08 de marzo	Fundación
CURARÚ	CARLOS TEJEDOR	10 de marzo	Fundación
PATRICIOS	9 DE JULIO	17 de marzo	Fundación
MARIANO H. ALFONZO	PERGAMINO	17 de marzo	Patronal
QUENUMA	SALLIQUELÓ	17 de marzo	Fundación
VERÓNICA	PUNTA INDIO	18 de marzo	Fundación
VILLANUEVA	GRAL. PAZ	19 de marzo	Patronal
SANTA REGINA	GRAL. VILLEGAS	19 de marzo	Patronal
ARENAZA	LINCOLN	19 de marzo	Fundación y Patronal
ENERGÍA	NECOCHEA	19 de marzo	Patronal
DUDIGNAC	9 DE JULIO	19 de marzo	Patronal
MONES CAZÓN	PEHUAJÓ	19 de marzo	Patronal
RAFAEL OBLIGADO	ROJAS	20 de marzo	Fundación
MOREA	9 DE JULIO	21 de marzo	Fundación
ARROYO VENADO	GUAMINÍ	22 de marzo	Fundación
SAN GERMÁN	PUAN	23 de marzo	Fundación
TIMOTE	CARLOS TEJEDOR	25 de marzo	Fundación
JUAN N. FERNÁNDEZ	NECOCHEA	28 de marzo	Fundación
COLONIA ALBERDI	L. N. ALEM	29 de marzo	Fundación
CIUDAD DE GUAMINÍ	GUAMINÍ	30 de marzo	Fundación

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 1

La Plata, 26 de enero de 2011.

VISTO el Expediente N° 2200-1858/10, por el cual se propone declarar de Interés Provincial la "36 Peregrinación Interdiocesana Juvenil a Pie a Luján - Madre, queremos una Patria para todos", que se desarrolló durante los días 2 y 3 del mes de octubre del año 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la caminata está a cargo del Arzobispado de Buenos Aires y los Obispos del Gran Buenos Aires;

Que el año pasado participaron aproximadamente 1.300.000 persona según datos proporcionados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires a la convocatoria tradicional;

Que al elegir al santuario de Luján para realizar la peregrinación juvenil en 1975, se tuvieron en cuenta éstos y otros fundamentos, que hacen que Luján sea el corazón religioso y el centro mariano más querido del pueblo argentino;

Que se ha propiciado la presente declaración a través de la Dirección Provincial de Culto a fojas 11;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que analizada la importancia de la peregrinación a Luján deviene oportuno que se la declare de Interés Provincial;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1° y 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°, Declarar de Interés Provincial la "36 Peregrinación Interdiocesana Juvenil a Pie a Luján - Madre, queremos una Patria para todos", que se desarrolló durante los días 2 y 3 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°, El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría General.

ARTÍCULO 3°, Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Mourifo
Secretario General

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 28 de febrero de 2011.

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2010, obrante a fs. 330 de las actuaciones caratuladas "Polo Social s/Reconocimiento" (Expediente n° 5200-9165/03), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 329 surge que el partido provincial "Polo Social", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), toda vez que, conforme surge del oficio obrante a fs. 328, se le ha decretado la caducidad de la personalidad jurídico política como partido de distrito en la jurisdicción federal, sentencia que se encuentra firme y consentida.

Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 330 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 332/333 y 331/334, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 338.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido provincial "Polo Social".

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Decrétase la caducidad de la personería política del partido provincial "Polo Social", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "d" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, **Eduardo Benjamín Grimberg**, **Enrique Edgardo Bissio**, **Gustavo Juan De Santis**, Vocales. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 2.447

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Disposición N° 193

La Plata, 11 de junio de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-7233/2006 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Carlos Alejandro DE ASIS; Miguel Ángel RIVERO; Marcelo Javier RIVERO y Ever Adrián VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 y vuelta obra Acta de Infracción de fecha 24 de agosto de 2005, donde personal perteneciente a la Comisaría de Pergamino, constituido en las intermediaciones del partido homónimo, a raíz de recibirse una denuncia por la que se daba conocimiento de la presencia de cazadores furtivos, se constituye en Ruta Ex 32 kilómetro 9, y se entrevista con el encargado del campo, ratificando la denuncia, por lo que el personal policial comienza con el rastreo y localiza a los sujetos quienes se hallaban cazando liebres con perros galgos, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 268, 272 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que los mismos tenían en su poder dos (2) liebres tipo europea, animales que fueron desnaturalizados por no hallarse aptas para consumo;

Que los encartados llevaban consigo diez (10) perros galgos, animales que fueron entregados a los sumariados;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente fojas 36, 42 y 51;

Que con relación a Miguel Gabriel RIVERO, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificar la imputación, esta Dirección procederá a librar oficio a la Cámara Electoral a los fines de recabar datos del encartado;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y habiendo efectuado descargo Carlos Alejandro DE ASIS, en el que reconoce la falta diligada, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 268, 272 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 66 y 66 vuelta obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 67;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 2° del Decreto N° 271/1978, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 478,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, y los montos fijados por los artículos 77 inciso 4) y 79 inciso 1) y 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, Ley N° 13.757 y modificada Ley N° 13.881. Decreto Reglamentario N° 2.870/2008 y Decreto N° 3.397/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Carlos Alejandro DE ASIS, D.N.I. N° 25.861.948, con domicilio en calle Giménez Colodredo N° 2101; Ever Adrián VALDEZ, D.N.I N° no consta, domiciliado en calle Zubiría N° 1940 y Miguel Ángel RIVERO, DNI N° 20.117.389, domiciliado en calle Juan Bosco Casa N° 4, todos de la localidad y partido de Pergamino, con la suma de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) a cada uno, equivalente a medio sueldo (½) mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, según lo estipulado por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, por infracción a los artículos 268, 272 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso de las especies secuestradas, en virtud de los artículos 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y no convalidando la entrega de los mismos a la entidad de bien público por cuestiones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, siendo la misma www.maa.gba.gov.ar, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 2.218 / mar. 9 v. mar. 15

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 8/11

POR 15 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servidos a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Etapa III".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 19 de abril de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 51 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos treinta y cinco millones treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve con 21/100 (\$ 35.034.369,21).

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de marzo de 2011.

Precio del legajo: pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00).

C.C. 1.499 / feb. 18 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPFFE
PLAN DE OBRAS UEP

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - EET N° 1 - Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.869,46.-

Fecha y Hora de Apertura: 31/03/2011 - 11.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPFFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial / Calle 8 N° 713 / La Plata.

C.C. 1.525 / feb. 21 v. mar. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 003/11

POR 10 DÍAS - Procedimiento de selección: Tipo: Licitación Pública N° 003/11. Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1-15346/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra, "Escalera de emergencia N° 4 y N° 3 en la Facultad de Ingeniería"

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs, hasta el día anterior a la visita de Obra.

Costo del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acaso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 hs.
 Presentación de ofertas.
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de apertura.
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Día y Hora: 14 de abril de 2011 a las 10:00.

C.C. 2.207 / mar. 4 v. mar. 21

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INET
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE**

Licitación Pública Nacional

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.
 En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
 Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 6/08

Localidad: San Fernando.
 Escuela: EET Nº 2.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.921.779,49.
 Fecha Apertura: 6/04/2011, 10:00 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.

Licitación Nº 3/10

Localidad: Gral. San Martín.
 Escuela: EET Nº 2.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.680.667,08.
 Fecha Apertura: 6/04/2011, 11:00 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.

Licitación Nº 7/10

Localidad: Punta Alta.
 Escuela: EET Nº 1.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.246.862,25.
 Fecha Apertura: 06/04/2011, 12:00 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.
 Financiamiento: Ministerio de Educación,
 Consulta, Adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483.
 Valor de los Pliegos: \$ 500.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.170 / mar. 4 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 5 DÍAS - Expte. Nº 2416-1812/05 alcance 23. Obra: Nuevo barrio UOM, construcción de 92 (noventa y dos) viviendas e infraestructura para 132 viviendas (2da. Etapa), en el Partido de Ensenada, Programa Federal de Viviendas.
 Presupuesto Oficial: \$ 26.112.702,23 (pesos veintiséis millones ciento doce mil setecientos dos con veintitrés centavos), precio de referencia a enero de 2011.
 Plazo de obra: 18 (dieciocho) meses.
 Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta Nº 475/0, Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
 Período de venta de Pliegos: Desde el día 4 de marzo de 2011 hasta el día 6 de abril de 2011 inclusive.
 Lugar de venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, piso 4º, Oficina 402, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.
 Lugar, fecha y hora del acto de apertura de licitación: El día 8 de abril de 2011 a las 10:00 hs. en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, 5º piso, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 Lugar, fecha y hora límite para la recepción de Propuestas: El día 8 de abril de 2011 a las 9:45 hs. en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Planta Baja, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, piso 4º, Oficina 402, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

La Plata, 25 de febrero de 2011.

C.C. 2.169 / mar. 4 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 11/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial. Ley 12.511 modif. Obra: Repavimentación en la Ruta Provincial Nº 21, Tramo R.N. Nº 3, R.P. Nº 17, en Jurisdicción del Partido de La Matanza, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 31 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 39.489,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 26.326.282,00.

Apertura de las Propuestas: 5 de abril de 2011 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 2.208 / mar. 9 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
 PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 208/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establec.	Tipo de obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Alte. Brown	E. Primaria Nº 20	Ampl. y Refacción	\$ 245.419,97	\$ 100
Fcio. Varela	E. Primaria Nº 8	Term. de Edificio	\$ 1.758.612,84	\$ 400
Gral. Pueyrredón	E. Técnica Nº 3	Refacción	\$ 540.601,82	\$ 200
Quilmes	ISFD Nº 24	Term. de Edificio	\$ 2.186.976,77	\$ 400
Quilmes	J. Infantes Nº 962	Ampliación	\$ 410.815,56	\$ 200
San Vicente	E. Secundaria Nº 10	Ampliación	\$ 138.884,31	\$ 100
San Vicente	E. Secundaria Nº 6	Ampliación	\$ 208.088,86	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 14 al 28 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 31 de marzo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.436 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Disposición Nº 200/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Costa	E. Media Nº 7	Ampliación	\$ 986.727,44	\$ 300
La Matanza	E. Media Nº 8	Ampliación	\$ 717.823,08	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 9 al 23 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 6 de mayo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.385 / mar. 11 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública Nº 417R-778**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 417-1585-2011 c/417R-778-11. Llamado a Licitación Pública Nº 417R-778, para la ejecución de la obra: Pavimentación de calle Las Heras entre S. Ortiz y Sívori y calle Sívori entre Las Heras y Av. Cabrera, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta (\$ 1.892.930,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 1° de abril de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil ochocientos noventa y tres (\$ 1.893,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Propuesta básica:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires o Categoría A o B Sección Ingeniería y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 1.892.930,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 4.543.032,00.

Propuesta Alternativa:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón, Tipo A (Urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires o Categoría A o B Sección Ingeniería y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica de contratación: Igual o superior a \$ 1.892.930,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 4.543.032,00.

Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011.

C.C. 2.364 / mar. 11 v. mar. 14

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 91/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 84538/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 4/04/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 2.373 / mar. 11 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº D 306/11. Objeto: Rediseño Costanera Norte del Arroyo Azul situada en Av. Catriel entre Av. Mitre y calle Bogliano de la ciudad de Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 1.094.900.

Costo del Pliego: \$ 800.

Consulta Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos hasta el día 6 de abril de 2011, sita en Av. 25 de Mayo Nº 619 de Azul, en horario de 8:00 a 13:00. Tel. Fax 02281-434716.

Adquisición Pliegos: Oficina de Compras, Yrigoyen 424, P.B. hasta el 7 de abril de 2011 a las 9:00 hs. Tel. Fax 02281-431795. Mail compras@azul.gba.gov.ar

Día Apertura sobres de Ofertas: 7 de abril de 2011 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Azul.

C.C. 2.383 / mar. 11 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 105. Licitación Pública Nº 4/11 del expediente 4003-25760/11.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública Nº 4/11 para la contratación de un servicio de apoyo aéreo con helicóptero, para efectuar vuelos diurnos y nocturnos con el objeto de realizar patrullajes aéreos en el Partido de Almirante Brown según condiciones

y especificaciones obrantes en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 910.000 (pesos novecientos diez mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de marzo de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2011 a las 11:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 910 (pesos novecientos diez).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 2.391 / mar. 11 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 106. Licitación Pública Nº 3/11.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública Nº 3/11 para la contratación de un servicio de seguridad privada en los términos prescriptos por la Ley 12.297, con monitoreo, mantenimiento de alarmas y servicios de acuda, provisión e instalación de cámaras de seguridad para brindar servicio de video vigilancia durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, con opción a prórroga a favor de la comuna por 90 (noventa) días más, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales nº 1312, 3° piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de marzo de 2011 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2011 a las 9:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 2.545 / mar. 11 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0011/2011. Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 1/11, obra: Remodelación del Parque Gral San Martín, de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. (Decreto de Llamado Nº 327/2011).

Consulta de Pliego: En la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos, hasta el día lunes 21 de marzo de 2011 hasta las 13:00 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos veintiocho con 40/100. (\$ 1.528,40).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día martes 22 de marzo de 2011.

Lugar de venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 23 de marzo de 2011 a las 12:00 horas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 10 de febrero de 2011.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 2.446 / mar. 14 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 21/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 21/2011 (Expediente Nº 21.100-091.560/11), tendiente a la adquisición de medicamentos e insumos para equinos, propiciada por la Dirección de Veterinaria y Bromatología, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con cincuenta centavos (\$ 154.966,50).

Presentación de muestras: Se deberán presentar muestras con una antelación de setenta y dos horas (72 hs) corridas computadas desde la fecha de apertura de propuestas en la Dirección Veterinaria y Bromatología, sita en calle 2 esq. 528, Predio Automotores Tolosa, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 28 de marzo de 2011 hasta las 13:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 28 de marzo de 2011 hasta las 12:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 31 de marzo de 2011 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.437

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Privada Nº 2/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 2/10, Expediente Interno Nº 001/06/2011, para la Contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos con destino a establecimientos educativos.

Apertura: 23 de marzo de 2011, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 2 y 42, La Plata hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 2 y 42, La Plata.

Consulta y retiro de especificaciones técnicas: En Sede del Consejo Escolar los días hábiles en horario administrativo.

La Plata 23 de febrero 2011.

C.C. 2.441

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Privada Nº 3/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 3/11 (Plan de Obras 2010-2011), Expediente Interno Nº 001/07/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Re	Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial
1	La Plata	Escuela de enseñanza Media Nº 32 ex Normal Nº 1 (Plazo de ej 90 Días)	Refacción	\$141.370,94

Apertura: 15 de marzo de 2011, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 2 y 42, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 2 y 42, (1900) La Plata.

Consulta venta y valor de Pliegos: Del 9 al 18 de febrero de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30. Pesos cien(\$ 100.00)

La Plata, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.442

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 1/11

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 1205-650/11 Objeto: Contratación de la provisión de mano de obra, materiales, equipamiento y todo aquello necesario para la ejecución de la Obra: Renovación del sistema de calderas del edificio del H. Senado de Bs. As. Localidad: La Plata, Provincia de Buenos Aires (autorizada por Decreto Nº 179/11 emanado de la Presidencia del H. Senado).

Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Valor, adquisición del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente Fiscal Nº 1080/3 operativa en dicho Banco, o bien mediante depósito en la Tesorería del H. Senado, calle 48 Nº 692, Tercer Piso, ciudad de La Plata.

Venta de Pliegos: Hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 Nº 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata, contra la presentación de la boleta de depósito emitida por el Banco o el comprobante extendido por la Tesorería.

Visita a Instalaciones: Los Interesados deberán visitar las dependencias del Palacio Legislativo en donde se realizarán los trabajos correspondientes, con hasta cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de Apertura de Ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 5 de abril de 2011, a las 14:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S, calle 48 Nº 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata.

Apertura de Ofertas: Día 5 de abril de 2011 a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S, calle 48 Nº 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata.

Consultas sobre Especificaciones Técnicas: Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la H.C.S, calle 51 entre 7 y 8, ciudad de La Plata, Teléfono: Conmutador: 492-1200 - Interno: 4750.

C.C. 2.439 / mar. 14 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada Nº 2/11

POR 3 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación de la provisión de banderas de ceremonia, para mástil y bases de madera, para stock del Depósito del H. Senado. (autorizada por Disposición Nº 201/11 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente Nº 1205-666/11).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones Particulares y la planilla de Especificaciones Técnicas Básicas y demás documentación, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2011, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 Nº 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.440 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública Nº 1/11, terminación del Parador de Ómnibus.

Presupuesto Oficial: \$ 982.188,37.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle, del día 14 al 23 de marzo de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta las 13:00 hs. del día 29/03/2011

Apertura de Sobres: 30/03/2011 a las 9:30 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 2.417 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública Nº 2/11**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública Nº 02/2011, Construcción de 16 viviendas y terminación de 7 viviendas Plan Compartir 40 Vivienda.

Presupuesto Oficial: \$ 2.849.222,41.

Valor del Pliego: \$ 3.200,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle, del día 14 al 23 de marzo de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta las 13:00 hs. del día 29/03/2011

Apertura de Sobres: 30/03/2011 a las 12:30 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 2.416 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública Nº 03/2011, terminación de Polideportivo Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.562.737,09.

Valor del Pliego: \$ 3.100,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle, del día 14 al 23 de marzo de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta las 13:00 hs. del día 30/03/2011

Apertura de Sobres: 31/03/2011 a las 12:30 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 2.415 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública Nº 2/11

POR 3 DÍAS - Adquisición de dos motoniveladoras.
Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$)
Apertura: 31 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.
Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600.00)
Consultas: Rivadavia 750 (7203) Rauch, Tel. 02297-449011.

C.C. 2.396 / mar. 14 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada Nº 5/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2990-1315/11. Llámese a Licitación Privada Nº 5/11 por la compra: Insumos para hemodinamia, para el Servicio de Hemodinamia, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 25 de marzo de 2011.

C.C. 2.432

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada Nº 6/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2990-1334/11. Llámese a Licitación Privada Nº 6/11 por la compra: Insumos para esterilización (descartables), para el Servicio de Esterilización, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 25 de febrero de 2011.

C.C. 2.433

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DR. POSADAS

Licitación Privada Nº 2/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2995-437/11. Fijase fecha de apertura el día 18 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada Nº 2/11 para la contratación de la provisión de medicamentos, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período enero a diciembre de 2011 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el H.Z.G. Dr. Posadas, calle Empananza 2753, Saladillo, Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El pliego se podrá consultar además en la Pág. web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas de Saladillo - Oficina de Compras - Empananza Nº 2753 - Saladillo - 7260.

Saladillo, 18 de febrero de 2011.

C.C. 2.434

MUNICIPALIDAD DE ROJAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Adquisición sistema integral de video vigilancia en la ciudad de Rojas, Provincia de Buenos Aires.

Compra y consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 14/03/11 hasta el 25/03/11 inclusive en el horario de 7:00 a 12:00. Mitre 428

Entrega de sobres: En Oficina de Compras 30/03/11 hasta las 10:30 hs.

Apertura: Día 30 de marzo de 2011, a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

C.C. 16.803 / mar. 14 v. mar. 15

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ENTE NACIONAL DE OBRA HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENHOSA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de 25 de Mayo llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución obra de ampliación de la red cloacal para los barrios Sandalio y Hendriksen de la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 411809893.

Presupuesto Oficial: \$ 2.342.941,15.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 235,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas.

Apertura de Ofertas: 30 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de 25 de Mayo, Oficina de Compras.

C.C. 2.443 / mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 05-01-11

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la contratación de la obra: Repavimentación y ensanche Av. Pujol.

Presupuesto Oficial: \$ 1.099.530,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano Nº 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el lunes 21 de marzo de 2011 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:45 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 7 de abril de 2011, en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Belgrano Nº 417, Planta Alta, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1210 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.

C.C. 2.430 / mar. 14 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 26/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear Nº 484 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Secretaría de Administración - Contrataciones

Expte. 3003-01198/10.

La Plata, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.421 / mar. 14 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 49/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Lanús para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 22 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. en la citada Delegación.

Secretaría de Administración - Contrataciones

Expte. 3003-295/10.

La Plata, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.422 / mar. 14 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 52/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Olavarría para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-304/11.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración - Contrataciones.

La Plata, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.423 / mar. 14 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 55/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de San Miguel, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Secretaría de Administración - Contrataciones

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18.

La Plata, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.418 / mar. 14 v. mar. 16

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° MT-10-0511/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Cessna T-41D.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 4 de abril de 2011, de 8:00 a 12:30 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de marzo de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 5 de abril de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 6 de abril de 2011, 9:00 hs.

C.C. 2.397 / mar. 14 v. mar. 15

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° MT-10-0513/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Hiller UH-12ET.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 4 de abril de 2011, de 8:00 a 12:30 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 5 de abril de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 6 de abril de 2011, 10:00 hs.

C.C. 2.398 / mar. 14 v. mar. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 4/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15349/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Iluminación de espacios exteriores C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de abril de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 2.395 / mar. 14 v. abr. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/11 autorizada por Resolución N° 93/11 Expte. N° 2140-14757/2011, tendiente a contratar la provisión e instalación de un Salón de usos múltiples trasladable-desmontable para ser instalado en el jardín de la Residencia de los Señores Gobernadores sito en calle 5 e/ las Avenidas 51 y 53 de la ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado en pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 y hasta media hora antes al momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 30 de marzo de 2011 a las 13:00 hs., en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 -Subsuelo- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 -Subsuelo- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 Tel. (0221) 429-1971 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Sin Valor.

Visita a Instalaciones:

Lugar: Unidad Residencia de los Señores Gobernadores, ubicada en calle 5 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día y Hora: El día 15 de marzo de 2011 a las 11:00.

A los efectos de coordinar la visita a las instalaciones, los interesados en cotizar deberán contactarse con las autoridades de la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con el Señor Gustavo Díaz, al teléfono: 0221 -4294071.

Dirección de Contabilidad y Contrataciones
Subsecretaría Administrativa
Unidad Gobernador

C.C. 2.538

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública Nº 1/11 para la adquisición de una moto-niveladora nueva para el equipo vial.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00. Deberá solicitarse en Oficina de Compras, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30 hs. hasta el día 17/03/11 inclusive hasta las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 17/03/11, 10:00 hs.

Oficina de Compras, 23 de febrero de 2011.

C.C. 2.299 / 2º v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 22/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública Nº 22/11, para la provisión y colocación de juegos en distintos espacios de la ciudad.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, Planta Baja.

Fecha de apertura: 1º/04/11

Hora: 11:00.

Expediente Nº 143026/11.

La garantía de oferta será del 5% del monto total ofertado.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura.

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Retiro y consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53 hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30 hs.

C.C. 2.354 / 2º v. mar. 14

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición Nº 1.356**

La Plata, 15 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente Nº 22500-1113/09 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley Nº 8785/77, por infracción al Decreto Ley Nº 10081/83, cometida por Gabriela DICKERMAN, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta policial de fecha 30/01/08 labrada por personal perteneciente al Centro de Coordinación de Lucha contra el Delito en el Campo, Región Sur, Área Bahía Blanca que, constituido en frigorífico VILLA OLGA sito en Ruta Nº 3 Sur kilómetro 699 de Bahía Blanca, constató en corral Nº 25 la existencia de dieciséis (16) animales vacunos, remitidos por la encartada, que se encontraban marcados fuera de término, lo que constituiría "pirma facie" infracción al artículo 148 del Decreto Ley Nº 10081/83;

Que la sumariada ofreció descargo en su defensa a foja 5;

Que a foja 7 luce informe técnico, opinando que existen elementos que permiten enervar la imputación ya que del acta no surge la edad de los animales;

Que a foja 8 la Asesoría General de Gobierno dictamina que al tratarse de la categoría novillos, los semovientes superan el año de vida y que en el descargo la imputada reconoce expresamente la comisión de la falta;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley Nº 8785/77 y modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Gabriela DICKERMAN con domicilio constituido en Establecimiento El Martillo sito en Zona Rural del partido de Puán, con multa de pesos un mil seiscientos noventa y cinco con diecisiete centavos(\$ 1.695,17), equivalente a dos y medio (2 y 1/2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al Decreto Nº 271/78, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley Nº 10081/83.

ARTÍCULO 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar-link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia cer-

tificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I piso 5º, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto

Director

C.C. 2.129 / mar. 4 v. mar. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - La Escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. Nº 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17:00.

Ord. - Expediente - Titular del Dominio - Nomenclatura Catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-50-2010 - MORI, Julio César Miguel. SCHUB, Roberto David - I.E.Ch.: 127. Mz.: 127h. P.: 1 a - Corrientes 285 Tandil - CORRO, César Daniel - PERALTA, Rubén Darío.

2 - 2147-103-1-54-2010 - VILANOVA, José Álvaro - FERNÁNDEZ, Juan Alfredo - I.B.Q.: 19. Mz.: 19b. P.: 21 - Pinto 1583 Tandil - CABRERA, Jesús Devidio.

3 - 2147-103-1-55-2010 - GUZMÁN, Arnaldo Héctor - I.D. Ch.: 67. Mz.: 67n. P.: 3b - Labarden 834 Tandil - GODOY María Luisa- RODRÍGUEZ, Nicasio

4 - 2147-103-1-56-2010 - RODRÍGUEZ LAURNAGARAY, Ariel Jesús - I.E.Ch.: 145. Mz.: 145 o. P. 8b - De la Canal 727 Tandil - ESCOBAR, Reynaldo-CELA, Lucía Eva

5 - 2147-103-1-58-2010 - RODRÍGUEZ, Elisa - I.E.Ch. 118. Mz.: 118b. P.: 15 a - Basílico 704 Tandil - IBÁÑEZ, Graciela Rosalía

6 - 2147-103-1-71-2010 - VILLAN, Fulgencio Gabriel - I.E.Q.: 130. Mz.: 130p. P.: 29 - Reconquista 46 Tandil - VILLAN, María Cristina

7 - 2147-103-1-185-1997 - MASSOLO, Roberto Horacio. FERNÁNDEZ, Mónica Ester - I.-D. Q.: 48. Mz.: 48s. P.: 16 - Palacios 2045 Tandil - HIDALGO, María Guillermina

8 - 2147-103-1-2-2011 - ESTEIN, Pedro - METILLI, Juan Enrique José - I.C.Q.: 130. Mz.: 130b. P.: 12 - Uspallata 478 Tandil - LARRAYA, Ángel Fermín

9 - 2147-103-1-1-2011 - DEPIETRI, Guillermo Alberto y BALBUENA de DEPIETRI, Ana María - I.E.Ch.: 180. Mz.: 180h. P.: 21 - Juan B. Justo 1395 Tandil - VEIGA, Miguel Ángel y CARTELLE, Nancy Noemí.

10 - 2147-103-1-51-2010 - ESTEIN, Pedro - METILLI, Juan Enrique José - I.C.Q.: 120. Mz.: 120c. P.8 - Potrerillos 279 Tandil - BARRERA, Gustavo Andrés - GÓMEZ, Natalia Analía - Tandil, 24-02-2011.

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 2.288 / mar. 10 v. mar. 14

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultado de los sorteos: **6/11/10:** 3229, 9958, 4525, 3168, 8654. **13/11/10:** 7820, 1747, 3533, 0362, 9773. **20/11/10:** 5584, 1053, 3856, 0171, 1065. **27/11/10:** 7017, 7361, 6466, 9566, 6818.

Rifa Autorizada por Decreto Nº 1.657/09 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 8.220 y Leyes Nº 9.403 y 11.349.

Adela Peralta. Presidente. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 16.613 / mar. 10 v. mar. 14

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultado de los sorteos: **6/11/10:** 3229, 9958, 4525, 3168, 8654. **13/11/10:** 7820, 1747, 3533, 0362, 9773. **20/11/10:** 5584, 1053, 3856, 0171, 1065. **27/11/10:** 7017, 7361, 6466, 9566, 6818.

Rifa Autorizada por Decreto Nº 1.340/08 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 8.220 y Leyes Nº 9.403 y 11.349.

Adela Peralta. Presidente. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 16.614 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ensenada cita y emplaza por el plazo de tres (3) días, a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ensenada:

Nº de Partida: 115-6647

Nomenclatura Catastral: Circ.: IV - Secc.: C - Qta.: 22 - Fracción II - Parc.: 1

Ensenada:

Nº de Partida: 115-6629

Nomenclatura Catastral: Circ.: IV - Secc.: C - Qta.: 22 - Fracción II - Parc.: 2

Ensenada:

Nº de Partida: 115-19712

Nomenclatura Catastral: Circ.: IV - Secc.: C - Qta.: 22 - Fracción II - Parc.: 3

Mónica L. Blasevich. Jefe de Compras. Municipalidad de Ensenada.

C.C. 2.234 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Lavalle intima a los familiares y/o responsables del pago de los derechos de cementerio respecto de los restos de los difuntos que se detallan a continuación, para que se presenten en la Oficina de Cementerios de la Municipalidad de General Lavalle, sita en calle Bartolomé Mitre N° 861, de General Lavalle, dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación, a los fines de disponer respecto de dichos restos, bajo apercibimiento de que éstos sean trasladados a las estructuras de nichos municipales.

DETALLE:

- * Aranda, María: Sección A; Cuadro 34; Lote 14.
- * Cáceres, Edgardo: Sección A; Cuadro 34; Lote 18; Fecha de fallecimiento: 17/10/1944.
- * Flores, Josefina: Sección A; Cuadro 37 B; Lote 14; Fecha de fallecimiento: 21/05/1945.
- * Jakoncic, Roberto: Sección A; Cuadro 37 D; Lote 11; Fecha de fallecimiento: 06/06/1946.
- * Ubieta, Elida: Sección A; Cuadro 37 C; Lote 9; Fecha de fallecimiento: 10/04/1947.
- * Garinelli, José.

Soruco Gasparri Adriana. Intendente Municipal.

Ds. 79.068 / mar. 10 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
REGISTRO DE OPOSICIÓN**

POR 2 DÍAS – Ordenanza N° 19.092/2009 y modif. Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 14 de marzo de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra: “Construcción de cordón cuneta y pavimento con carpeta de concreto asfáltico en calles: Río Negro, e/ Chile y Tierra del Fuego, Río Negro, e/ Malvinas y Los Andes, Zuviría, e/ C. Arenal y F. Acosta, López de Gomara e/ Calasanz y Bélgica, C. Arenal, e/ Zuviría y Bélgica, Génova, e/ Acha, Bermejo, F. Alcorta y Pescadores, Nápoles, e/ Acha, Bermejo y F. Alcorta y F. Alcorta e/ Calabria, Sicilia, Génova, Nápoles y Puán” y “Construcción de pavimento diferenciado en zig-zag en las calles Sagastizabal, e/ Andrade y Daireaux Storni e/ Ortega y Gasset y Daireaux.”

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de Ejecución de Obra

Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto Oficial

C. Cuneta y Pav. Asfáltico: \$ 120.134 (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo).

Pav. Diferenciado Zig-Zag: \$ 96.655 (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo).

Método de Prorrateo

El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50 % por metro lineal de frente y 50 % por m2 de superficie.

Forma de pago

C. Cuneta y Pav. Asfáltico: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) Contado (15 % Dto.). La deuda será de \$ 9.073,37 c/Dto. Abonará \$ 7.712,37 b) hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 378,06 c/u.

Pav. Diferenc. Zig-Zag: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) Contado (15 % Dto.). La deuda será de \$ 7.300,04 c/Dto. Abonará \$ 6.205,04 b) hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 304,17 c/u.

Coefficientes de Cálculo

Por metro lineal de frente y m2 de superficie

C. Cuneta y Pav. Asfáltico: 372,63 – 16,06 Pav. Diferenciado en Zig-Zag 299,80 – 12,92.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado.

C.C. 2.382 / mar. 11 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quien en vida fuera MARCIANA GIMÉNEZ a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-97905-O-2010, por el cual se tramita el traslado del cuerpo al Cementerio San Juan Bautista de la localidad de Ituzaingó – Corrientes, inhumados en la Sepultura 47 – Sección 32 – Letra K, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 28 de diciembre de 2010. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 45.495 / mar. 11 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera TOFFOLETTI UBALDO y ZORINO QUERUBINA en el expediente administrativo N° 4068-99760-T-2010, por el cual se tra-

mite el traslado de restos a cremación. Ubicados en la Galería 1 Fila 5 N° de Nicho 185 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 45.535 / mar. 11 v. mar. 15

GUIALEGOR S.A.

POR 3 DÍAS - Guialegor Sociedad Anónima. Aviso de suscripción de acciones ordinarias. Se comunica a los Señores Accionistas de Guialegor Sociedad Anónima tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2011, se ofrecen en suscripción (i) 4.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, (ii) de valor nominal \$ 10 cada una, (iii) con derecho a un voto por acción (las “Nuevas Acciones”). 1) Período de Suscripción Preferente: El período de suscripción preferente será de 30 días contados desde el último día de publicación del presente edicto (el “Período de Suscripción Preferente”). 2) Condiciones de emisión. Suscripción e integración “Las Nuevas Acciones se emitirán a la par, integrándose el 100% de las mismas en dinero, al momento de su suscripción. 3) Derecho de preferencia y acrecer: El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias en circulación dentro del Período de Suscripción Preferente, en proporción a las acciones ordinarias que posea cada accionista. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. 4) Domicilios y Horarios para la Suscripción de las Nuevas Acciones: La suscripción de las Nuevas Acciones se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, situado en calle 13, número 3653, Berazategui, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15. El Directorio. Fdo. Ricardo Goroholski. Presidente. Designado en acta de constitución de fecha 16 de septiembre de 2010.

L.P. 16.726 / mar. 11 v. mar. 15

**Presidencia de la Nación
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por (10) diez días a parientes del ex agente fallecido ATILIO CLAUDIO LUIS PARODI (D.N.I N° 4.680.068), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo N° 16/92 (T.O Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Aduana de San Nicolás, Belgrano N° 49. Febrero 18 de 2011.

S.N. 74.024 / mar. 11 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-182919-11 AGUIRRE BENJAMÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.325 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-149604-10 BELÉN RICARDO ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.326 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-144474-03 BORBOLLA MARIO ABELARDO s/Suc., el Acta N° 3.032 de fecha 12 de enero de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2350-144474-03.

La Plata, 12 de enero de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-142923-03 iniciado por Celide Margarita Milozzi solicitando el pago de haberes sucesorios en su carácter de cónyuge supérstite de Mario Abelardo Borbolla, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 6/05/10 de fs. 80/81 se haga lugar al pago de haberes oportunamente solicitado por la nombrada;

Que a fs. 81 vta. se informa el fallecimiento de la Sta. Milozzi, sucedida con anterioridad al dictado del acto mencionado, no siendo facticamente posible cumplimentar la que éste ordena, por lo que corresponde la revocación en la parte pertinente de acuerdo a las facultades comprendidas por el Art. 113 de Decreto Ley 7.647/70

Que a fs. 84 se dictaminó rectificar la resolución "ut supra" referida;
 Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de enero de 2011, según consta en el Acta N° 3.032;
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, el artículo 1° de la Resolución de fecha 6/05/2010, aprobado por Acta N° 2.997 y a tal efecto dejar sentado el derecho que le asistía a Celide Margarita Milozzi a percibir las sumas correspondientes al pago de haberes sucesorios, correspondiendo el abono de las sumas en cuestión a quienes eventualmente acrediten judicialmente la calidad de herederos, ello atento lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para la publicación de estilo. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 2.327 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183056-11 CERVETTO BEATRIZ MABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 2.328 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUAL JUAN s/Suc., el Acta N° 2.899 de fecha 13 de marzo de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2337-10897-80

La Plata,

VISTO, las presentes actuaciones, atento el fallecimiento de la beneficiaria Emma Candela GARBARINO, se presentan los derecho-habientes a solicitar Pago de Haberes Sucesorios y;

CONSIDERANDO,

Que previo a la liquidación de las sumas a abonar a Edilma Rosa y Hilda Haydeé dabove en carácter de derecho-habientes de la causante, se requiere al Dpto. Tesorería, se informen las devoluciones de haberes impagos por parte del banco;

Que el área citada elabora el detalle de las mensualidades percibidas y las devoluciones según constancias del Organismo, ello así por cuanto este IPS continúa depositando los haberes previsionales del causante aún con posterioridad al deceso;

Que cabe destacar que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, generada por los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por el titular de autos, en virtud de producirse su deceso, resultando con derecho al mismo sus causa-habientes;

Que registrándose percepciones con posterioridad al fallecimiento y requerido el informe de estilo al Banco-Sucursal Ituzaingó-, no se obtuvo respuesta alguna;

Que en este contexto, es que se plantea el criterio a adoptar para resolver la Solicitud de Pago de Haberes Sucesorios, toda vez que se debe analizar la procedencia del pago a los derechohabientes de las sumas originadas en tal concepto frente a la imposibilidad de obtener la información precitada, lo cual, si bien no da lugar a la presunción de la autoría en la extracción de las mismas en cabeza de los solicitantes, genera un perjuicio al Organismo por cuanto ha realizado pagos indebidos que no han sido devueltos por el banco;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Suspender el abono de las sumas pendientes de pago en concepto de Haberes Sucesorios a las peticionantes Edilma Rosa y Hilda Haydeé Dabove hasta tanto se dilucide la situación descripta en la Entidad Bancaria.

ARTÍCULO 2° - Arbitrar el trámite de estilo tendiente a la formulación de una investigación en la Sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires -Ituzaingó-.

ARTÍCULO 3° - Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, hecho dése intervención por la especialidad del trámite a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos señalados en el ítem II del Dictamen que antecede. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 2.329 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-068691-07 GARUTI BLANCA ZULEMA, la Resolución N° 687202, Acta N° 3011 de fecha 18 de agosto de 2010.
 Corresponde al Expediente N° 21557-068691-07.

La Plata 18 de agosto de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-68691-07 iniciado por Blanca Zulema Garuti, por el cual se formulara cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 589199 de fecha 29 de mayo de 2008 a fs. 37 se le acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. Garuti, Blanca Zulema, a partir del día 07/05/06, el que será acordado en base al sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Profesora con 15 hs. desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que luce a fs. 41 informe del Área Técnica indicando que la titular percibió incorrectamente sus haberes atento habersele dado el alta con fecha 1°/03/05;

Que consultado el Sr. Fiscal de Estado acerca del cargo deudor surgido en autos, se expidió en forma coincidente en cuanto a su formulación, conforme Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que a fs. 41/42 se practica el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$ 14.183,11 por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 01/03/05 al 07/05/06

Que a fs. 47 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado y afectar el 20% de los haberes mensuales de la titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3011;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Blanca Zulema GARUTI que asciende a la suma de \$ 14.183,11 por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 01/03/05 al 07/05/06, ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2° - Afectar el 20% de los haberes mensuales del beneficio que percibe la titular de autos, por los haberes percibidos indebidamente hasta la cancelación de la deuda contraída.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. de Informaciones Generales tanto para su notificación como para el registro y la afectación del haber. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 2.330 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183055-11 GODOY MÁXIMO ESTEBAN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 2.331 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-094709-01 LINO JOSÉ ANÍBAL s/Suc., el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-094709-01.

La Plata, 25 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de José Anibal Lino, y;

CONSIDERANDO:

Que acaecido el fallecimiento del titular de autos con fecha 28 de noviembre de 2005, y acordado el beneficio pensionario a Sara Teresa fabricante por Resolución N° 587526, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que cabe destacar que conforme lo manifestado por la pensionada Sra. Fabricante a fs. 8 resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas;

Que a fs. 94 el Dpto. Liquidación y Pago de Haberes formula el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el cual asciende a la suma de \$ 663,06;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 94, por la suma de \$ 663,06 en virtud de la percepción indebida de haberes de Sara Teresa Fabricante y en consecuencia afectar el 10% del beneficio pensionario que viene percibiendo la misma a fin de cancelar dicha deuda. Todo ello habida cuenta la individualización del responsable de las percepciones indebidas, la propuesta manifestada a fs. 8 y lo normado por el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O.600/94.

ARTÍCULO 2º - Pasen las actuaciones a Informaciones Generales Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.332 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-156087-10 MORILLA JULIA ESTHER s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.333 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183051-11 MINO JORGE ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.334 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-126662-09 PÉREZ JULIO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.336 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-139337-09 PINTOS OSCAR HORACIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.337 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183554-11 POLARI MARÍA IRENE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.338 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183052-11 PRIEU EULER CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.339 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-20295-80 ROLÓN BLANCA DELICIA s/Suc., el Acta N° 3028 de fecha 14 de diciembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2337-20295-80.

La Plata, 14 de diciembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2337-20295/80 iniciado por Blanca Delicia Rolón, atento el cargo deudor de impuesto por acto administrativo obrante a fs. 56 y el fallecimiento del pensionado Mariano Laurentino Castro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 574.205 se dispuso acordar beneficio de pensión oportunamente pedido por Mariano Laurentino Castro en su calidad de cónyuge supérstite de la causante a liquidarse a partir del 19/12/05, día siguiente al fallecimiento de Blanca ROLON y en base al 53% del cargo Categoría 3, Personal de Servicio con 22 años de antigüedad desempeñado por el causante en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que habida cuenta la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento, asumida por el pensionado se dicta el acto administrativo que obra a fs. 56, declarando legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 317,50 y se ordena afectar el 20% de los haberes pensionarios para su cancelación;

Que motiva la presente intervención lo actuado con posterioridad a dicho acto, fundado en el fallecimiento de Mariano Laurentino Castro, conforme certificado de defunción que se glosa a fs. 65, encontrándose pendiente de recupero el cargo deudor ya citado;

Que a fs. 68 dictaminó el Sr. Fiscal de Estado que corresponde labrar el pertinente título ejecutivo;

Que a fs. 69 se dictaminó intimar de pago a los derechohabientes del Sr. Mariano Laurentino CASTRO a efectos de que propongan forma de cancelación del cargo deudor declarado legítimo;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 3028;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Intimar de pago a los derechohabientes de Mariano Laurentino Castro, a efectos de que propongan forma de cancelación del cargo deudor impuesto, el que asciende a la suma de \$ 317,50, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1º Decreto Ley 9122/78), Inhibición General de Bienes (Art. 228 y 232 CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y Ejecución de Sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC).

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos para la publicación correspondiente. Hecho y de corresponder al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes para la confección del pertinente título ejecutivo. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.340 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172644-10 ROMERO ADOLFO HÉCTOR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.341 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183053-11 SALDÍAS ABEL HONORIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.342 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2318-058577-95 SALOR TARSISO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.343 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-148224-10, SIMEONI CARLOS ÁNGEL, Ley 13.807 la Resolución N° 681448 de fecha 29 de abril de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-148055-10, CHAVES NÉLIDA ESTHER, Ley 13.807 la Resolución N° 775 de fecha 16 de diciembre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-148207-10, BABOLENE MARÍA MARTA, Ley 13.807 la Resolución N° 688917 de fecha 22 de septiembre de 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-148176-10, MARINOZZI LUISA CLORINDA, Ley 13.807 la Resolución N° 739 de fecha 4 de diciembre de 2009.
- 5 - Expte. N° 21557-159195-10, ROBLES MARÍA DEL CARMEN, Ley 14.042 la Resolución N° 687005, de fecha 18 de agosto de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-159123-10, FARIAS LINDA ELENA, Ley 14.042 la Resolución N° 686986, de fecha 18 de agosto de 2010.
- 7 - Expte. N° 21557-145825-09, JIMÉNEZ LUIS ÁNGEL, Ley 13.324 la Resolución N° 259, de fecha 12 de octubre de 2010.
- 8 - Expte. N° 21557-145887-09, ACOSTA NÉSTOR SEGUNDO, Ley 13.324 la Resolución N° 199, de fecha 3 de septiembre.
- 9 - Expte. N° 21557-030105-05, LAGRASTA CLAUDIA ALEJANDRA, Ley 1234 la Resolución N° 198, de fecha 2 de septiembre de 2010.
- 10 - Expte. N° 21557-166970-10, CALDAROLA EDUARDO, Ley 14.042 la Resolución N° 690402, de fecha 13 de octubre de 2010.
- 11 - Expte. N° 21557-161893-10, GODOY HUGO ERNESTO, Ley 14.042 la Resolución N° 690407, de fecha 13 de octubre de 2010.
- 12 - Expte. N° 21557-162327-10, NÚÑEZ JORGE ADRIÁN, Ley 14.042 la Resolución N° 690393 de fecha 13 de octubre de 2010.

C.C. 2.344 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-160258-10, LANNOO ADOLFO OSCAR, Ley 14.042 la Resolución N° 690926 de fecha 18 de octubre de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-161699-10, MARILAF FELISA FLORA, Ley 14.042 la Resolución N° 689224 de fecha 29 de septiembre de 2010.
- 3 - Expte. N° 21557-161324-10, BRETAL MARÍA, Ley 14.042 la Resolución N° 689199 de fecha 29 de septiembre de 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-164373-10, ROLLI NORA PATRICIA, Ley 14.042 la Resolución N° 690030 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 5 - Expte. N° 21557-160268-10, CUERVO RAFAEL, Ley 14.042 la Resolución N° 689218 de fecha 29 de septiembre de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-162547-10, ELIZARI NÉSTOR HORACIO, Ley 14.042 la Resolución N° 690400 de fecha 13 de octubre de 2010.
- 7 - Expte. N° 21557-148169-10, LOZZA JUAN CARLOS, Ley 13.807 la Resolución N° 678836 de fecha 11 de marzo de 2010.
- 8 - Expte. N° 2350-037255-98, MENDIETA HÉCTOR EDUARDO S/Suc. Ley 12.006, a GALARZA JULIANA y A MENDIETA TORRICO PEDRO la Resolución N° 166 de fecha 7 de octubre de 2009.
- 9 - Expte. N° 21557-039651-06, FERNÁNDEZ DANIEL HÉCTOR, Ley 12.006 la Resolución N° 154 de fecha 3 de diciembre de 2008.
- 10 - Expte. N° 21557-110872-08, DI SANTO MARÍA, Ley 12.006 la Resolución N° 221 de fecha 9 de diciembre de 2009.
- 11 - Expte. N° 21557-039352-06, MORALES FRANCISCO ELADIO, Ley 12.006 la Resolución N° 35 de fecha 4 de mayo de 2010.
- 12 - Expte. N° 2350-033368, BERGUES DANIEL ALBERTO, Ley 12.006 la Resolución N° 25 de fecha 27 de abril de 2010.

C.C. 2.345 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-120075-09, GONZÁLEZ HUGO RAFAEL, Ley 12.006 la Resolución N° 40 de fecha 4 de mayo de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-087235-07, DERRA GLADYS TERESITA, Ley 13.324 la Resolución N° 31 de fecha 30 de abril de 2010.
- 3 - Expte. N° 21557-142183-09, REFOJO ANÍBAL AGUSTÍN, Ley 12.006 la Resolución N° 137 de fecha 29 de julio de 2010.
- 4 - Expte. N° 2350-033545, BERGARA LUIS, Ley 12.006 la Resolución N° 228 de fecha 9 de diciembre de 2009.
- 5 - Expte. N° 21557-029666-05, RAMMUNO DANIEL ENRIQUE, Ley 13.324 la Resolución N° 677636 de fecha 25 de febrero de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-068099-07, PALERMO MARÍA DEL CARMEN, Ley 12.006 la Resolución N° 186 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 7 - Expte. N° 2350-090718, REINOSO OSCAR ALBERTO, Ley 12.006 la Resolución N° 337 de fecha 25 de junio de 2007.
- 8 - Expte. N° 21557-030380-05, LUGO LÁZARO FERNANDO, Ley 13.324 la Resolución N° 31 de fecha 3 de septiembre de 2008.
- 9 - Expte. N° 21557-036457-06, RIVERO CARLOS JAVIER, Ley 12.006 la Resolución N° 6 de fecha 23 de marzo de 2010.
- 10 - Expte. N° 21557-108916-08, GOÑI DIEGO LUIS, Ley 13.324 la Resolución N° 134 de fecha 16 de septiembre de 2009.
- 11 - Expte. N° 21557-020815-05, LLANTEN HUMBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 201 de fecha 9 de diciembre de 2009.
- 12 - Expte. N° 21557-081948-07, CRISPIN GABINO OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 187 de fecha 30 de octubre de 2009.

C.C. 2.346 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-091933-08 BENEGA ROLANDO VALENTÍN, Ley 13.324 la Resolución N° 175 de fecha 30 de octubre de 2009
- 2 - Expte. N° 21557-114055-08 CASCO JOSÉ MARIO, Ley 12.006 la Resolución N° 31 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-087915-07 SUÁREZ FABIÁN ADALBERTO, Ley 7904 la Resolución N° 677623 de fecha 25 de febrero 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-053784-06 TACHILEZ ALEJANDRO RAMÓN, Ley 13.324 la Resolución N° 390 de fecha 1° de agosto de 2007.
- 5 - Expte. N° 21557-144812-09 AGUIRRE VÍCTOR OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 136 de fecha 29 de julio de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-005335-04 LOPRESTI EMILIO ALEJANDRO, Ley 12.006 la Resolución N° 54 de fecha 11 de septiembre de 2008.
- 7 - Expte. N° 2350-169954-04 LEDESMA ANGÉLICA RINA, Ley 12.006 la Resolución N° 164 de fecha 2 de octubre de 2009.
- 8 - Expte. N° 21557-148246-10 CHOL PEDRO JUAN CARLOS, Ley 13.807 la Resolución N° 681449 de fecha 29 de abril de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-136207-09 PRIETO OLGA, Ley 13.807 la Resolución N° 672187 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 10 - Expte. N° 21557-148046-10 MON HIRIBERTO FRANCISCO, Ley 13.807 la Resolución N° 878840 de fecha 11 de marzo de 2010
- 11 - Expte. N° 21557-141326-09 MUÑOZ MANUEL ÁNGEL, Ley 13.807 la Resolución N° 674384 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 12 - Expte. N° 21557-148245-10 PEPE LORENZO ANTONIO, Ley 13.807 la Resolución N° 878340 de fecha 11 de marzo de 2010.

C.C. 2.347 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-148563-10 ALDONATE JOSÉ FRANCISCO, Ley 13.324 la Resolución N° 211 de fecha 13 de septiembre de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-144894-09 FALERONI RICARDO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 209 de fecha 13 de septiembre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-144763-09 SASONE RÓMULO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 228 de fecha 21 de septiembre de 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-144838-09 DINOTO CÉSAR LUIS, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.
- 5 - Expte. N° 21557-148520-10 LARA LUIS ENRIQUE, Ley 13.324 la Resolución N° 181 de fecha 20 de agosto de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-146674-10 JANIOT JORGE ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 186 de fecha 19 de agosto de 2010.
- 7 - Expte. N° 21557-146133-09 ORELLANA HALMIGTON WALTER, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.
- 8 - Expte. N° 21557-152756-10 GÓMEZ MARÍA ESTER, Ley 13.324 la Resolución N° 226 de fecha 21 de septiembre de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-147555-10 PÉREZ PEDRO VÍCTOR, Ley 13.324 la Resolución N° 258 de fecha 12 de octubre de 2010.
- 10 - Expte. N° 21557-097278-08 DÍAZ GERMÁN, Ley 12.006 la Resolución N° 222 de fecha 9 de diciembre de 2009
- 11 - Expte. N° 21557-136205-09 SAGASTIZÁBAL ELBA BEATRIZ, Ley 13.807 la Resolución N° 672187 de fecha 24 de septiembre de 2009
- 12 - Expte. N° 21557-158902-10 PARRAGA RAÚL DANIEL, Ley 14.042 la Resolución N° 686980 de fecha 18 de agosto de 2010.

C.C. 2.348 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-160288-10 FERNÁNDEZ JULIO HORACIO, Ley 14.042 la Resolución N° 690383 de fecha 13 de octubre de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-137916-09 CALLAU HILDA MERCEDES, Ley 13.807 la Resolución N° 673414 de fecha 22 de octubre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-162540-10 ARIAS JUAN CARLOS, Ley 14.042 la Resolución N° 690925 de fecha 20 de octubre de 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-146128-09 SALAZAR CARLOS EMILIO, Ley 13.324 la Resolución N° 257 de fecha 12 de octubre de 2010.
- 5 - Expte. N° 21557-147390-10 BLANCO EULALIO, Ley 13.324 la Resolución N° 258 de fecha 12 de octubre de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-146151-09 DE LA PUENTE SEGUNDO MIGUEL, Ley 13.324 la Resolución N° 236 de fecha 27 de septiembre de 2010.
- 7 - Expte. N° 21557-146233-10 SOLIZ MARCOS RENÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.
- 8 - Expte. N° 21557-146154-09 MIGUEL CASILDO RAFAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 200 de fecha 3 de septiembre de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-087013-07 RAMÍREZ OSCAR CELEDONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 127 de fecha 4 de septiembre de 2009.

10 - Expte. N° 21557-038556-06 SCHIEFER MARIO WALTER, Ley 13.324 la Resolución N° 427 de fecha 6 de agosto de 2007.

11 - Expte. N° 21557-065963-07 KILESRAUL ERNESTO, Ley 13.324 la Resolución N° 509 de fecha 17 de septiembre de 2007.

12 - Expte. N° 21557-060177-06 MONTOYA HUGO CÉSAR, Ley 12.006 la Resolución N° 38 de fecha 23 de marzo de 200.

C.C. 2.349 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-161296-10 BLANCO LEONARDO, Ley 14.042 la Resolución N° 690915 de fecha 20 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-072823-07 ENRIQUE JORGE PEDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 120 de fecha 20 de noviembre de 2008.

3 - Expte. N° 21557-082262-07 FERNÁNDEZ DANIEL BELISARIO, Ley 13.324 la Resolución N° 119 de fecha 20 de noviembre de 2008.

4 - Expte. N° 21557-026427-05 FLORES JUAN ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 339 de fecha 25 de junio de 2007.

5 - Expte. N° 21557-034534-06 SOSA RAMÓN, Ley 13.324 la Resolución N° 510 de fecha 17 de septiembre de 2007.

6 - Expte. N° 21557-052656-06 PEREYRA JORGE ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 28 de fecha 3 de septiembre de 2008.

7 - Expte. N° 21557-159211-10 PEREIRA JORGE E, Ley 14.042 la Resolución N° 687591 de fecha 1 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-159506-10 GESSAGA JORGE, Ley 14.042 la Resolución N° 687005 de fecha 18 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-050198-06 VIDAL RAÚL ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 289 de fecha 20 de junio de 2007

10 - Expte. N° 21557-095350-08 D AMBROSIO MARIO MIGUEL, Ley 12.006 la Resolución N° 126 de fecha 4 de septiembre de 2009.

11 - Expte. N° 21557-050818-06 CHIRIVINO ANTONIO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 13 de fecha 10 de junio de 2008.

12 - Expte. N° 21557-054476-06 BAEZ CEFERINO OSCAR, Ley 12.006 la Resolución N° 539 de fecha 5 de octubre de 2007.

C.C. 2.350 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-021177-05 BARDIN MIGUEL IGNACIO, Ley 13.324 la Resolución N° 590 de fecha 8 de noviembre de 2007.

2 - Expte. N° 21557-065772-07 DRAGANI CLAUDIO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 575 de fecha 1 de noviembre de 2007.

3 - Expte. N° 21557-051282-06 MALDONADO RICARDO AMÍLCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 426 de fecha 6 de agosto de 2007.

4 - Expte. N° 21557-053496-06 MARTEGANI ENRIQUE EDUARDO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 507 de fecha 17 de septiembre de 2007.

5 - Expte. N° 21557-BALMACEDA JOSÉ ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 246 de fecha 29 de septiembre de 2010.

6 - Expte. N° 21557-148556-10 SPADANO EDUARDO OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 219 de fecha 13 de septiembre de 2010.

7 - Expte. N° 21557-147344-10 CHAZARRETA ALEJANDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 217 de fecha 13 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-147290-10 SPINETTI HUMBERTO ISIDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 217 de fecha 13 de septiembre de 2010.

9 - Expte. N° 21557-143546-09 CAVALLO JORGE RAFAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 215 de fecha 13 de septiembre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-143615-09 CARDOZO JOSÉ ISMAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 215 de fecha 13 de septiembre de 2010.

11 - Expte. N° 21557-031281-05 POSDELEY JUAN CÉSAR, Ley 13.324 la Resolución N° 287 de fecha 20 de junio de 2007.

12 - Expte. N° 21557-157052-10 ESCALADA PAULINA, Ley 13.807 la Resolución N° 689182 de fecha 29 de septiembre de 2010.

C.C. 2.351 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-160290-10 COLAONE HUGO SANTIAGO, Ley 14.042 la Resolución N° 690389 de fecha 13 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-161700-10 BATTAGLIA ALFREDO NICOLÁS, Ley 14.042 la Resolución N° 690921 de fecha 20 de octubre de 2010.

3 - Expte. N° 21557-159507-10 REYNOSO RICARDO JOSÉ, Ley 14.042 la Resolución N° 690919 de fecha 20 de octubre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-106592-08 ROJAS IRMA, Ley 13745 la Resolución de Secretaría de Derechos Humanos N° 49 de fecha 21 de agosto de 2008.

5 - Expte. N° 21557-145893-09 QUIROGA LUIS DANIEL, Ley 13.324 la Resolución N° 185 de fecha 19 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-148180-10 AYALA YRMA, Ley 1308 la Resolución N° 681099 de fecha 22 de abril de 2010.

7 - Expte. N° 21557-158660-10 MARTÍN ZORAIDA ISABEL CONSUELO, Ley 14.042 la Resolución N° 686984 de fecha 18 de agosto de 2010.

8 - Expte. N° 21557-158643-10 MARTÍN ADRIANA CRISTINA, Ley 14.042 la Resolución N° 687005 de fecha 18 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-158562-10 PRECKEL JUAN JOSÉ, Ley 14.042 la Resolución N° 686999 de fecha 18 de agosto de 2010.

10 - Expte. N° 21557-159985-10 RICCI JUAN EUGENIO, Ley 14.042 la Resolución N° 686982 de fecha 18 de agosto de 2010.

11 - Expte. N° 21557-158610-10 ROSA MIRTA ESTER, Ley 14.042 la Resolución N° 687006 de fecha 18 de agosto de 2010.

12 - Expte. N° 21557-143044-09 COTRONE PASCUAL JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 213 de fecha 13 de septiembre de 2010.

C.C. 2.352 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-159932-10 KLAVER ALICIA MARÍA, Ley 14.042 la Resolución N° 686981 de fecha 18 de agosto de 2010.

2 - Expte. N° 21557-159355-10 CAMPOS CARLOS ALBERTO, Ley 14.042 la Resolución N° 686990 de fecha 18 de agosto de 2010.

3 - Expte. N° 21557-146947-10 ARJONA RODOLFO NATIVIDAD, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

4 - Expte. N° 21557-146949-10 DÍAZ SABINO FIDEL, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

5 - Expte. N° 21557-146943-10 SOSA JOSÉ YBAR, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-049371-06 OCAMPO ALEJANDRO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 127 de fecha 28 de julio de 2010.

7 - Expte. N° 21557-019272-05 GUARINO JUAN ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 72 de fecha 28 de junio de 2010.

8 - Expte. N° 21557-145506-09 ROSENDE JORGE HORACIO, Ley 13.324 la Resolución N° 188 de fecha 19 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-158921-10 AQUINO ADRIANA ELENA, Ley 14.042 la Resolución N° 687004 de fecha 18 de agosto de 2010.

10 - Expte. N° 21557-158607-10 FERRE MARGARITA DOLORES, Ley 14.042 la Resolución N° 687000 de fecha 18 de agosto de 2010.

11 - Expte. N° 21557-148166-10 MESSUTI RAFAEL ARTURO, Ley 13.324 la Resolución N° 139 de fecha 29 de julio de 2010.

12 - Expte. N° 21557-132473-09 BOHM JORGE GERARDO, Ley 13.324 la Resolución N° 111 de fecha 15 de julio de 2010.

C.C. 2.353 / mar. 11 v. mar. 17

ADQUISICIÓN DEL DOMINIO

POR 3 DÍAS – BERNARDO LUIS DOTI, Libreta de Enrolamiento Número 8.427.728, inicia trámite de Adquisición del Dominio Ley 9.533. de la Parcela 22 h, de la manzana 22, del plano 98-47-2010. mide: 2,88,12m. al Sud Oeste y Nord Este y 11,70 m. al S.E y N.O. Superficie: 33,70 m2. Linda: N.O. con parcela 22 g; al N.E con parte de parcela 22-d; al S.E con parte de parcela 21 y al S.O. con parte de la parcela 22-b, todas de su misma manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: A; Manzana: 22 Parcela 22-h Partida Inmobiliaria N° 27.767. Interviene Esc. Ezequiel L.Torroba. Oposiciones de Ley 15 días corridos s/ domicilio: Pellegrini 132 San Nicolás, San Nicolás 07-02-2011. Ezequiel R. Torroba, Abogado.

S.N. 74.010 / mar. 14 v. mar. 16

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución N° 87/11

La Plata, 18 de febrero de 2011.

POR 1 DÍA - Convocatoria a Miembros de la Junta Electoral.
VISTO lo dispuesto por los arts. 31, 32 y concds. de la Ley 13.169, y;

CONSIDERANDO, que corresponde proceder a la renovación parcial de los miembros integrantes del Directorio de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, atento que el día 31 de agosto del año en curso vencen los mandatos de los señores Directores (titulares y suplentes) de las Zonas V, VI, VII, VIII, Dres. María Marta Massola, afiliada N° 5651 y el Dr. Gastón Larralde, afiliado N° 9934; Susana Ester Paramio, afiliada N° 1592 y el Dr. Julio Ricardo Sabini, afiliado N° 6631; Dr. Roberto Lino Amici, afiliado N° 2483 y el Dr. Vicente Alberto Linares, afiliado n° 836; y Lucio Gustavo Aguilar, afiliado N° 3290 y el Dr. Walter Francisco Luján, afiliado N° 6200, respectivamente.

Por ello, conforme lo dispuesto por los arts. 1°, 2° y sgtes. del Reglamento Electoral,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

PRIMERO: Convócase a elecciones para la renovación parcial del Directorio de la Caja.

SEGUNDO: Se elegirán cuatro (4) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes, en representación de las Zonas V, VI, VII, VIII, que durarán cuatro (4) años en

sus funciones, a fin de reemplazar a los siguientes Directores Dres.: María Marta Massola, afiliada N° 5651 y el Dr. Gastón Larralde, afiliado N° 9934; Susana Ester Paramio, afiliada N° 1592 y el Dr. Julio Ricardo Sabini, afiliado N° 6631; Dr. Roberto Lino Amici, afiliado N° 2483 y el Dr. Vicente Alberto Linares, afiliado N° 836 y Lucio Gustavo Aguilar, afiliado N° 3290 y el Dr. Walter Francisco Luján, afiliado N° 6200, respectivamente.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea Ordinaria de Afiliados N° 17 se procede a designar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes afiliados: Dres. José María Estévez, Osvaldo Rinaldi, Héctor Rodríguez, Juan Pedro Cendoya y Francisco Boccia a cuyo cargo estará el control de todo el proceso electoral hasta la proclamación de los candidatos electos.

Se deja constancia que la Junta electoral con una anticipación no menor a noventa (90) días corridos a la fecha de vencimiento de los mandatos deberá dictar resolución en la que se hará constar los lugares, días, y horarios fijados para la emisión del voto y el cronograma electoral.

CUARTO: Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, y diario "Clarín", previa comunicación y visación por parte de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionally Responsable de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y archívese.

Roberto L. Amici
Presidente
L.P. 16.807

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
LINA NANCY INÉS	11	42	H
BELOSO MARIO JOSÉ	14	42	H
SOTO JOSEFA	15	42	H
CÁCERES ADELMA ROSA	16	42	H
RADDAVERO LUIS	17	42	H
RUÍZ NÉLIDA	19	42	H
CADABON BLANCA NIDIA	20	42	H
MANSICHALAR OSCAR ROBERTO	23	42	H
ALFONSO JOSÉ OSCAR	24	42	H
VIVAS ANTONIO SIXTO	27	42	H
LARREA JACINTO	29	42	H
NOVOA NÉSTOR JUAN	30	42	H
MAGUNA NORMA	31	42	H
MAIDANA BONIFACIO	32	42	H
RODRÍGUEZ PATRICIA	37	42	H
QUEIPO JORGE ANTONIO	38	42	H
INFANTE JUSTO GERMÁN	40	42	H
D'AGOSTINO ARMANDO	41	42	H
CURVELO VÍCTOR DOMINGO	45	42	H
MEZA MARTA CATALINA	46	42	H
AMARAL ESTEBAN JOSÉ	47	42	H
CALANERES FERNANDO ABELARDO	48	42	H
MOLINA SERGIO ELÍAS	51	42	H
GÓMEZ ÁNGELA	53	42	H
SEOANE ÁNGEL MARIO	54	42	H
AGUIRRE ISMAEL GILBERTO	59	42	H
DÍAZ JUAN ANTONIO	60	42	H
BRITES GUILLERMO	61	42	H
RODRÍGUEZ MARÍA ROSA	62	42	H
BOTTANA SILVIA BEATRIZ	63	42	H
CANOSA DANIEL OSVALDO	65	42	H
JARRO RAFAEL	66	42	H
ROSALES ALBINO	67	42	H
ENCINA MORETANO LEONARDO	69	42	H
ALEGRE MIGUEL GERÓNIMO	72	42	H
HERRERA IRMA MABEL	75	42	H
GONZÁLEZ SELVA	77	42	H
MARTIRANIA IRENE	78	42	H
BOSCO LEÓNIDAS	82	42	H
ACUÑA LUIS ALBERTO	83	42	H
STORNI RICARDO	84	42	H
VELOZO ANASTACIO	85	42	H
GONZÁLEZ MARCELO	86	42	H
ROMERO ELSA LIDIA	88	42	H
BERMUDES CARLOS	90	42	H
MOM JULIO ALBERTO	92	42	H
NIEVAS RAMÓN	95	42	H
RODRÍGUEZ HÉCTOR	96	42	H
LANZILLOTTA OLINDA AZUCENA	97	42	H
CEPEDA GABRIEL	99	42	H
VERÓN PEDRO FRANCISCO	100	42	H
GUERRA MORROCO ALBERTO MANUEL	101	42	H
PERALES PORFIDIA	104	42	H
SANTORO CELIA GRACIELA	105	42	H
BENÍTEZ ALICIA BEATRIZ	107	42	H
BUSTO ALBERTO	108	42	H
FLORES CLOTILDE	111	42	H

GÓMEZ RUBÉN	112	42	H
JUÁREZ ERNESTO HUGO	113	42	H
RIQUELME ÁNGEL CAMILO	118	42	H
NÚÑEZ VICTORIANO	120	42	H
BEVAQUA OSCAR	122	42	H
GÓMEZ FRANCISCO MARCELO	123	42	H
PÉREZ ROBERTO RAÚL	125	42	H
UBEDA BEATRIZ ARGENTINA	126	42	H
ECHAURES MIGUEL ÁNGEL	127	42	H
RAMÍREZ MARANANO	128	42	H
HERNÁNDEZ CARLOS M.	130	42	H
BELIZAN PEDRO REMIGIO	132	42	H
MUÑIZ ANA	133	42	H
FERNÁNDEZ MONTIEL	135	42	H
OJEDA MARTA SUSANA	138	42	H
RODAS MARÍA DEL CARMEN	139	42	H
DOMÍNGUEZ ROSA DEL VALLE	144	42	H
TERRIBLE PABLO NORBERTO	145	42	H
ESTEVEZ MARÍA NIEVES	146	42	H
OJUEZ CARLOS ALBERTO	148	42	H
CAZALI MARÍA ROSA	149	42	H
NARANJO OSVALDO	152	42	H
LEGUIZA MARÍANA BEATRIZ	153	42	H
MAYORCA MARIO ALFREDO	156	42	H
ZELAYA SERGIO JOSÉ	3	43	H
MONTENEGRO LUIS	6	43	H
MIERES CRISTINA	8	43	H
DI FONZO MIGUEL	11	43	H
GATICA MARÍA CRISTINA	13	43	H
MARTÍNEZ JAVIER	17	43	H
GIOVANELLA MARÍA TERESA	20	43	H
VERNIE BENIGNO ALFREDO	21	43	H
SENA SARA SILVIA	24	43	H
SOTO DANIEL GUIDO	27	43	H
LAVAGGI ÁNGELA ELISA	31	43	H
IÑIGUEZ CLAUDIA MARCELA	32	43	H
SILVESTRI FÉLIX	33	43	H
MOREL JUAN	35	43	H
VILLANUEVA TERESA	36	43	H
BALDAN ANTONIO	37	43	H
GRAH MIRIAM	38	43	H
DI PAOLO JUAN CARLOS	42	43	H
CABALLERO DIEGO GABRIEL	43	43	H
CÁCERES ANDRÉS MARTÍN	44	43	H
MARTINS FARIAS DANIEL	46	43	H
GUZMÁN MARÍA LILIA	48	43	H
KIFFEL MARIO	49	43	H
SÁNCHEZ MARIO NICOLÁS	50	43	H
SÁNCHEZ DORA LUCÍA	53	43	H
GARAY GUILLERMO AGUSTÍN	55	43	H
ÁLVAREZ MANUEL GABRIEL	57	43	H
SILVA RAMÓN ANSELMO	58	43	H
GÓMEZ MARÍA EUSTAQUIA	59	43	H
MONDRACHIA RAMÓN IGNACIO	60	43	H
MASTOY PEDRO	62	43	H
FERNÁNDEZ DORA FILOMENA	63	43	H
FERREYRA LEONARDA	64	43	H
MARTÍNEZ ELEIRA	65	43	H
CARERI ÁNGELA	67	43	H
PÉREZ ALBERTO	72	43	H
CABRERA JUAN	74	43	H
PÉREZ MARÍA LUISA	76	43	H
GÓMEZ FLORENCIA	77	43	H
LÓPEZ LUCILA BENIGNA	80	43	H
MIGNONE CELIA	81	43	H
SILVA PEDRO	82	43	H
FERNÁNDEZ ZENÓN	86	43	H
ALARCÓN DONATO PABLO	87	43	H
MULKA ANA	89	43	H
GÓMEZ FLORENCIA	90	43	H
MÁRQUEZ ALBA	91	43	H
FLORES ANGÉLICA NOEMÍ	94	43	H
ACUÑA BEATRIZ ELBERT	95	43	H
NUÑEZ DALIA	96	43	H
VALLEJOS NORBERTO RUBÉN	97	43	H
CÁCERES HÉCTOR DANIEL	100	43	H
CARRIZO ALDO GABRIEL	101	43	H
PONCE DOMINGO	105	43	H
VADALA JUAN JOSÉ	106	43	H
MARTÍNEZ DANIEL ANTONIO	107	43	H
AGUIRRE HUGO	109	43	H
SILVA RAMONA LILIANA	111	43	H
CHIEMELEWSCSI TERESA	112	43	H
LÓPEZ JOSÉ	114	43	H
VILLALBA EDUARDO FRANCISCO	115	43	H
BOGADO MARÍA LUISA	116	43	H
BUCAREY RICARDO	117	43	H
ÁLVAREZ ALBERTO RUDECINDO	119	43	H

ZACEDO ALEJANDRO VALENTÍN	120	43	H
LANZILLO MARÍA FILOMENA	121	43	H
GONZÁLEZ ROGELIO OSVALDO	122	43	H
LUNA MARCELO JOSÉ	123	43	H
MANZI JOSÉ	127	43	H
LÓPEZ MIGUEL RAMÓN	129	43	H
MAIDANA GLORIA MIRIAM	131	43	H
ROSALES MIGUEL ÁNGEL	132	43	H
LÓPEZ PETRONA	133	43	H
GARCÍA MARÍA	134	43	H
PANNANELLI ELVIRA AINE	137	43	H
PEREYRA ADRIANA	141	43	H
VELLANO PATRICIA NOEMÍ	143	43	H
BORDÓN GUIDO VICTORIANO	144	43	H
IBARRA FABRICIO JOSÉ	148	43	H
ACOSTA FRANCISCO MANUEL	149	43	H
MACHUCA VIVEROS ROSA GRACIELA	153	43	H
MEZA MARÍA LUISA	155	43	H
MENDOZA JUAN CARLOS	158	43	H
QUEIRUGA MANUEL	160	43	H
PINTOS ROSA	164	43	H
GIMÉNEZ RENE ADRIÁN	166	43	H

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos Mario Icardi, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 2.420 / mar. 14 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 414

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA" Proveedor N° 100.553 (Legajo Anterior N° 845), y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1 tramitó el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), por el incumplimiento de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 95/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 93/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 223/08 N° 117/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 171/08 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 326/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 76/08 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 355/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata;

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 23, el apoderado de la firma se acerca a los fines de tomar vista de las actuaciones a foja 24, sin formular descargo alguno;

Que a fojas 33 y 34, respectivamente, intervienen Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado considerando que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento, corresponde sancionar a la firma en cuestión;

Que no obstante ello, el primer Organismo propicia que se aplique apercibimiento y el segundo la sanción de suspensión, en atención al apercibimiento aplicado a la firma con fecha 02/10/07 y los incumplimientos que en esta oportunidad se tratan, que ocurren entre los meses de marzo a octubre de 2008;

Que en atención a lo observado por Fiscalía de Estado, esta Dirección procedió a reencuadrar la conducta de la firma en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificándola nuevamente a foja 39;

Que a fojas 44/45 comparece el apoderado de la empresa tomando vista y efectuando descargo en el que manifiesta que las entregas fuera de término obedecieron a problemas en el Sector de Producción de la misma y de su proveedor en el exterior, en los supuestos de productos importados. Sin perjuicio de ello, el representante asevera que la firma intentó cumplir, dentro de sus posibilidades, con las necesidades que cada hospital planteaba. También asegura que dichas entregas fuera de término se debieron al desfasaje financiero con respecto a las facturas pendientes de cobro por parte de la Provincia de Buenos Aires, que afectaron la producción de la empresa;

Que analizado el descargo adunado este Organismo entendió que, desde el aspecto formal, se presentó en término, de acuerdo a la constancia de foja 39 y el sello fechador de foja 45. Mientras que en lo substancial, el proveedor reconoció expresamente haber incurrido en las demoras imputadas, sin acreditar con prueba alguna los fundamentos ensayados para justificarlas;

Que a fojas 47/48, vuelven a intervenir Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado siendo contestes en considerar que en el descargo adunado el proveedor reconoce las faltas imputadas, no resultando eximentes las excusas alegadas, por lo cual, encontrándose debidamente acreditados en autos los incumplimientos en que incurrió la firma, sumado al antecedente de apercibimiento (ver fs. 20), corresponde aplicar a la firma encartada la sanción de suspensión en los términos del Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende en su informe de fojas 49/50 que corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", entendiéndose que el plazo de la misma debería ser de seis (6) meses
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), lo dispuesto por el Art. artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.238 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 424

La Plata, 12 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2927-5230/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2927-5230/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AEBAL S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 88/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 229/08, N° 516/08, N° 491/08 y N° 600/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 257/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 122/08, N° 267/08 y N° 252/08, (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 146/08 (Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela), N° 402/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 248/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 255/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 103/08 y N° 108/08 (Hospital "El Cruce" de Florencio Varela);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista (fs. 14 del expediente de referencia y fs. 8 del Expediente agregado sin acumular N° 2969-7932/08);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa, "AEBAL S.R.L." no realiza presentación alguna (fs. 15 de las actuaciones de referencia y fs. 9/10 del citado expediente agregado N° 2969-7932/08);

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17, 18 y 21, respectivamente; del presente, y fs. 12 y 13 del Expediente agregado N° 2969-7932/08);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.239 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 425

La Plata, 12 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2971-7628/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2971-7628/08 Alc. 1 tramitó el Procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), debido a las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 108/08, N° 36, N° 177/08, N° 185/08, N° 317/08, N° 194/08, N° 197/08, N° 214/08, N° 251/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 327/08, 362/08, N° 252/08, N° 51/08, N° 38/08, N°

188/08, N° 465/08, N° 102/08, N° 241/08, N° 38/08, 285/08, N° 512/08, N° 288/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 482/08, N° 613/08, N° 688/08, N° 221/08, N° 598/08, N° 316/08, 677/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 167, N° 515/08, N° 94/08, N° 411/08, N° 20/08, N° 578/08, N° 427/08, N° 387/08, N° 271/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 10/08 Hospital Zonal Especializado en Oncología "Luciano Fortabat" de Olavarría, N° 188/08, N° 209/08, N° 95/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata;

Que a foja 35 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), sanción que se hizo extensiva por el término de dos años;

Que la precedente sanción se propició tomando como referencia el apercibimiento impuesto por Resolución N° 965/06 emanada del Contador General y firme a partir del día 24/09/2007 y consignada a foja 34;

Que conferido el traslado de rigor a fs. 36/37, el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 38, formulando una manifestación a fojas 39/47, en la cual solicita, entre otras cuestiones a analizar, la prórroga de los actuados para formular el descargo de ley;

Que en la referida presentación de fojas 39/47, el apoderado de la empresa entiende que las "presuntamente incumplidas" órdenes de compra, están todas y cada una de ellas, canceladas por el deudor – ESTADO PROVINCIAL – antes de ahora, mediante el pago extintivo del contrato de suministro del cual nacieron y accedían, adjuntando una impresión de un archivo Excel (Hoja 1 y Hoja 2) para acreditar sus dichos;

Que por otra parte solicita la nulidad de lo actuado ante lo que considera la ausencia de motivación, ilegalidad manifiesta en el apercibimiento que dice ver firme, interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Para plantear después la nulidad de lo actuado, con más el archivo del presente sumario sin sanción alguna a su comitente. Finalmente, aquellas peticiones son desgranadas en tópicos y reforzadas por jurisprudencia dictada en diferentes fallos judiciales;

Que a fs. 54/55 este Organismo notifica al apoderado que la citada manifestación resulta extemporánea, y le solicita que aclare el temperamento de la misma, al igual que se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata (conf. los arts. 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ley 7647/70), dada la imprecisión del efectuado en la pieza en cuestión;

Que a fojas 56/57 el representante de la firma realiza una suerte de aclaratoria en la que expresa que, de la segunda parte del art. 74 del ordenamiento ritual administrativo, se establece que todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgano superior y si importa una denuncia de ilegitimidad se substanciará, pudiendo éste revocar o anular en acto impugnado;

Que además y realizando una interpretación armónica de los Arts. 55, 56, 75, 86, 87, 88, 91, 92, 96, 100 del Decreto Ley 7647/70, con los Arts. 1, 5, 14, 16, 17, 18, 28, 31, 33, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y los Arts. 10, 11, 15, 56 y 57 de la Constitución Provincial, solicita se ordene la nulidad y el archivo del presente sumario;

Que continúa en el punto II de la aclaratoria considerando que, de acuerdo a lo que dispone el art. 86 de la ley de rito administrativo "toda decisión administrativa o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una trasgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invalidan, es impugnabile mediante los recursos...de este capítulo". Para luego concluir que "el recurso interpuesto en el punto b), juntamente con la nulidad extintiva del punto c) y la violación denunciada en el punto d) de la primigenia presentación, corresponde que sean debidamente justipreciados y considerados en la extensión de la 2º parte del art. 74, en su juego armónico con los arts. 86 y 88 del Decreto Ley 7647/70, reiterando la primera presentación en su totalidad;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 61 y Fiscalía de Estado, a foja 62, coinciden en considerar que a más de la extemporaneidad del descargo producido por la firma (v. constancias de foja 37 y sello fechador de foja 41 y ss.), no ha arrojado ningún elemento y/o argumento tendiente a desvirtuar los incumplimientos que se le imputan y/o su responsabilidad en los mismos, como así tampoco se verifica la existencia de vicio o irregularidad alguna que pueda hacer conmovedor el procedimiento llevado a cabo;

Que en consecuencia, estiman que encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en cuestión – más de cuatro dentro del año de haberse aplicado una sanción de apercibimiento (firme desde el 24/09/07) –, corresponde suspender a la firma, tal como se propicia;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fojas 63 entiende que la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a aplicar por el término de dos (2) años a "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión) a la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L." Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.240 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2960-15989/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "CEMETEC S.R.L.", Proveedor N° 100.793 (Legajo Anterior N° 13.117), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "CEMETEC S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 153/08, N° 162/08, N° 487/08, N° 499/08 y N° 697/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 329/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 313/08 y N° 325/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 293/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita");

Que a foja 9 este la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que fojas 29/33, el proveedor se presenta a los fines señalados poniendo en conocimiento que habiendo analizado cada uno de los actos licitatorios las entregas fuera de término se deben, para el supuesto de la Licitación N° 153/08 (sondas de impedanciometría) de una demora en el proceso de importación;

Que para el resto de las Órdenes observadas, las demoras producidas en la entrega del material, en uno (1) a quince (15) días, se deben habitualmente a la falta de algún producto en particular en el stock de la firma;

Que agrega que cuando CEMETEC S.R.L. participa de un acto licitatorio, luego de la toma comparativa de precios, hace una reserva de materiales en Boston Scientific., una vez recepcionada la correspondiente orden de compra se solicitan los materiales para dar cumplimiento a la entrega y muchas veces algún producto en particular no tiene existencia en el país al momento de la solicitud para cumplir con el plazo de diez (10) días estipulado en la orden de compra;

Que asimismo manifiesta que el año 2008 fue particularmente dificultoso en cuanto a la demanda de productos, por problemas serios de producción y comercialización que afectó al comercio a nivel mundial y en particular a empresas Americanas, lo que motivó demora en las entregas programadas, discontinuidad en la producción en determinados productos;

Que concluye su defensa asegurando que es voluntad de los administradores de la firma trabajar día a día con la mayor celeridad a fin de asistir al profesional médico de cada hospital de la Provincia de Buenos Aires y asegurar los procesos de calidad tanto en sus materiales, como de los procesos de logística y distribución que aseguran la utilización en tiempo y forma;

Que en atención a los argumentos vertidos en el responde, solicita se revea la sanción de apercibimiento teniendo en cuenta además de lo expuesto, el esfuerzo de sostener una empresa en momentos de muchas dificultades económicas y financieras y la preocupación que tal sanción genera a los proveedores del Estado;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 37 considera que toda vez que los incumplimientos aparecen reconocidos en su descargo y los motivos invocados para justificar los mismos no resultan atendibles desde que se trata de afirmaciones efectuadas por la empresa, los mismos no resultan oponibles a la Administración;

Que en razón de lo expuesto y encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivaran, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 38 y 39 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "CEMETEC S.R.L.", Proveedor N° 100.793 (Legajo Anterior N° 13.117), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.241 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2926-4846/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma CAVALIERE S.R.L., Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "CAVALIERE S.R.L.", Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), conforme el siguiente detalle: N° 322/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 122/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 283/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 397/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 150/08 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz);

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) considerando que la misma debía extenderse por el término de seis (6) meses, notificándola a foja 23 a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 24/25 el proveedor se presenta a los fines señalados indicando que de más de cien (100) entregas efectuadas en el año 2008, solamente en seis (6) casos hubo demoras en la entrega, siendo las mismas de 1; 3; 6; 14 y 21 días, mientras que los incumplimientos se deben a razones ajenas a la firma (falta de insumos en plaza; retrasos en sus proveedores (más de cien 100), etc.);

Que para finalizar solicita se tenga en cuenta la conducta de la empresa que en 15 años como proveedora del Estado ha soportado estoicamente los avatares económicos, pagando las multas por mora sin recibir compensación alguna por los atrasos en los pagos, adeudándole la Provincia de Buenos Aires ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a la actualidad;

Que a foja 26 se procede a reencuadrar la conducta de la empresa en consideración de las justificaciones ensayadas por la firma, sin conferir traslado de la medida por resultar menos gravosa que la anterior propiciada;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 27 y vta., entiende que es dable advertir que si bien el descargo fue realizado con anterioridad al reencuadre efectuado, no se ha otorgado nueva vista a la firma toda vez que el nuevo encuadre resulta menos gravoso a la misma y se trata de las mismas órdenes de compra, motivo por los cuales no se vulnera el derecho de defensa;

Que en cuanto a lo sustancial, la firma reconoce haber efectuado seis entregas tardías, cuando sólo se le endilgan cinco, circunstancia que lleva a concluir al Órgano Asesor que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada, en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto que así lo disponga;

Que por su parte, el Sr. Fiscal en su vista de foja 31 y vta. considera que analizado lo expuesto, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir de sanción a la firma ante su directo reconocimiento de las demoras, en el particular y en atención a la conducta observada por la misma en autos, resultaría aplicable el criterio sentado en el Expediente N° 5400-13134/04 en el que esta Contaduría General, compartiendo lo sugerido por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, consideró viable la morigeración de la sanción a imponer a un proveedor con sustento en el art. 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones, relativo a la graduación de las penalidades;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma CAVALIERE S.R.L.", Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.242 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 447**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 86/08 N° 251/08 N° 422/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 51/08 del Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón, N° 304/08 N° 337/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 651/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 60/08 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door, N° 205/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 86/08 N° 251/08 N° 422/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 51/08 del Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón, N° 304/08 N° 337/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 651/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 60/08 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door, N° 205/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, en que incurriera la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689;

Que como primera medida, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta Contaduría, deja expresa constancia que el Expediente N° 2960-15541/08 se ha acumulado a las actuaciones de referencia, en atención a los períodos de los incumplimientos enrostrados y por encontrarse ambos autos en idéntico estado procesal;

Que a foja 19 (11 del expediente N° 2960-15541/08) este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándolo a foja 27/28 (28/29 expediente N° 2960-15541/08) a fin que tome vista y formule el descargo de rigor;

Que a fojas 14/17 el presidente de la firma presenta su descargo en el que considera desmedida e irrazonable la sanción de apercibimiento a aplicar por cuanto entiende que ya ha sido sancionado por los incumplimientos que por el presente se imputan. Destaca que no se tuvo en cuenta su conducta como proveedor del Estado Provincial a través de los más de treinta (30) años de intachable conducta;

Que finalmente, aduce que los numerosos retrasos en los pagos por parte de la propia administración, que ahogan financieramente al proveedor, constituyen otra causal de las demoras en la entrega (a fojas 30/33 del Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1, brinda iguales fundamentos);

Que en otro orden de ideas refiere que tampoco se valoró que gran parte de los insumos que conforman las licitaciones en cuestión tienen origen importado y que a su vez es de público conocimiento que los materiales que provienen de otros países sufren retrasos que redundan en pequeñas demoras en la entrega, como es el caso, por lo cual se intenta sancionar a la empresa sin que los mismos acarreen consecuencias negativas;

Que finalmente, aduce que los numerosos retrasos en los pagos por parte de la propia administración, que ahogan financieramente al proveedor, constituyen otra causal de las demoras en la entrega (a fojas 30/33 del Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1, brinda iguales fundamentos);

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 35 (foja 19 Expediente N° 2960-15541/08) y Fiscalía de Estado a foja 36 (foja 20 Expediente N° 2960-15541/08), son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en la pieza bajo análisis no pueden ser valorados a los efectos de eximirlo de responsabilidad desde que reconoce los incumplimientos imputados;

Que en consecuencia, y por encontrarse debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera – más de cuatro en el término de un año – corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes, y por encontrarse correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 38 entiende que la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689 se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.243 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 448**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2975-6710-08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 130/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 101/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 145/08 N° 109/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 146/08 N° 326/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 123/08 N° 109/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, y N° 389/08 N° 108/08 N° 290/08 del Hospital C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, por parte de la firma "V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758;

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la empresa en cuestión en los términos de lo previsto por el Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 23 a fin que el proveedor tome vista y presente los descargos que considere necesarios, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y Fiscalía de Estado a foja 27, son contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan a la firma, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del Art. 102 Reglamento de Contrataciones;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 28 entiende que la sanción del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a aplicar a la firma V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.244 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 449**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-2691-06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDIFARM S.A.", Proveedor N° 13.396, contra la Resolución N° 858/09, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones hacen referencia a la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 231/06 (H.D.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando); N° 204/06 (H.I.G.A. "Dr. G. Iriarte" de Quilmes); N° 421/06, N° 407/06, N° 18/07, N° 66/07 (H.I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata); N° 10110/07, N° 11171/07 (Dpto. Contrataciones, Compras y Suministros); N° 25/07 (H.I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata); N° 94/07 (H.I.E.A. Y C. "San Juan de Dios" de La Plata); N° 1402/06, N° 422/07, N° 264/07, N° 624/07, N° 806/07, N° 223/07 (H.I.A.E.P. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata); por parte de la firma "MEDIFARM S.A.", Proveedor n° 13.396;

Que por medio de la Resolución N° 858/09 de foja 35 y luego de encontrarse debidamente substanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones, la firma precedentemente mencionada resulta sancionada con apercibimiento;

Que conferido el traslado de la medida, "MEDIFARM S.A." interpone el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio obrante a foja 37 y vta., mediante el cual reitera los argumentos vertidos en su presentación primigenia, la que había sido analizada, pese a ser incoada de forma extemporánea y donde se concluyera que la firma no había acreditado sus dichos, situación que se repite en esta instancia;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 46 y Fiscalía de Estado a foja 47, son contestes en considerar que en la pieza bajo análisis no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y conceder el jerárquico en subsidio;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes, esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que el recurso incoado deviene improcedente al reiterar argumentos que fueran esgrimidos y analizados oportunamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MEDIFARM S.A.", Proveedor n° 13.396, contra la Resolución N° 858/09, que le aplicara la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, ratificando la misma en todos sus términos, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.245 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 450**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2960-15032/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "SILMAG S.A.", Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "SILMAG S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 162/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 341/08 (Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 280/08 y N° 467/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 260/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 121/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 143/08 (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 355/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 198/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 263/08, N° 343/08, N° 263/08, N° 343/08 y N° 367/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata);

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), entendiéndose que el término de la misma debería ser de seis (6) meses, notificándola a foja 11 a efectos que se sirva acercarse a tomar vista y efectuar el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 14 y 16, respectivamente, el proveedor se presenta a los fines señalados manifestando que las demoras se les generó por no recibir en término el insumo (materia prima) con la cual se elaboran sus productos (silicona y poliuretano grado médico), haciendo saber asimismo que la firma es una pequeña empresa, de capital nacional y sus productos son elaborados en su planta de Córdoba

Que concluye solicitando que se tomen en cuenta los diferentes momentos en los cuales ha salido a resolver los requerimientos de los diferentes hospitales con carácter de urgencia y los adelantos de sus productos, comprometiéndose expresamente en hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance para superar dichas dificultades;

Que a foja 17 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que resulta necesario modificar el encuadre de foja 10, por resultar la sanción de aplicación al caso la contemplada en el Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que ello se fundó en principio, en atención a las fechas de los nuevos incumplimientos incurridos por la firma y por encontrarse expresamente reconocidas las entregas fuera de término en el descargo adunado. Sin dar nuevo traslado al proveedor bajo sumario, en tanto la calificación legal le favorece y los hechos en juzgamiento y sobre los que formuló su descargo, son exactamente los mismos;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 18 y Fiscalía de Estado a foja 19, son contestes en considerar que, más allá de las justificaciones ensayadas por la firma en su presentación, la misma reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, por lo que sus argumentos no pueden ser considerados a los efectos de eximirla de responsabilidad;

Que en consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término y que las mismas se han configurado con anterioridad al 26/06/09 - fecha del apercibimiento que registra como antecedente - por lo que el mismo no puede ser considerado a los efectos de agravar la sanción, corresponde aplicar a "SILMAG S.A." la sanción de apercibimiento que se propicia a foja 17;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes y estando correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 20 entiende que la sanción del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a imponer a la firma "SILMAG S.A." se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "SILMAG S.A.", Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.246 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 451**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2975-6325/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, conforme el siguiente detalle: N° 5550/07 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 57/08, N° 154/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata y N° 357/07, N° 101/08, N° 365/08, N° 161/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata,

Que a foja 20 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a foja 21;

Que a foja 23 y alegando razones de distancia, el representante de la firma solicita una prórroga para efectuar el descargo de Ley, la que es concedida a foja 24;

Que a fojas 26 y 46/53 el proveedor toma vista y ensaya su defensa tendiente a justificar las demoras en las entregas de cada una de las siete (7) órdenes de compra impuestas;

Que para ello, aduna documental suscripta por sus propios proveedores y por dos (2) responsables de los hospitales "V. Tetamanti" de Mar del Plata y Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, respectivamente;

Que para finalizar solicita se considere la conducta sería de la empresa - que no registra sanción alguna -, que las demoras aludidas no se produjeron por su exclusiva responsabilidad y la predisposición a ayudar solidariamente a los nosocomios en momentos de urgencia, aún cuando la situación financiera de la Provincia complica su funcionamiento comercial;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 55 entiende que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, los que además fueron expresamente reconocidos por la firma en su descargo de fs. 46/48, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que conferida la vista al Sr. Fiscal de Estado, a foja 56 comparte el criterio del Órgano Asesor preopinante;

Que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado considera que, conforme surge de lo informado por esta Dirección a foja 54 y vta., sumado a lo establecido en el art. 102 inc. a) ap. 2) último párrafo, resulta facultad de esta Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que sobre el particular, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 57, ratifica lo expuesto en su informe de foja 54 y vuelta, por lo cual de conformidad a lo previsto por el 102 inc. a) ap. 2) último párrafo del Reglamento de Contrataciones, entiende que corresponde no aplicar la sanción de apercibimiento del citado cuerpo legal a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.247 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 452

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-5752/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 18/08 (H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As.), N° 48/08 y N° 104/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 158/08 y N° 292/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 99/08 y N° 75/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 187/08 y N° 139/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 130/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 90/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 271/08 (Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda);

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que a fojas 12 y 28/77, el proveedor se presenta a los fines señalados detallando puntualmente las vicisitudes de cada una de las órdenes de compra en particular, adjuntando documentación respaldatoria cada una de las justificaciones ensayadas;

Que no obstante ello, reconoce expresamente la entrega extemporánea de cuatro (4) órdenes de compra, que se debieron a causas ajenas al control de la firma. De estas expresiones, el proveedor acompaña asimismo documental para mejor proveer;

Que para finalizar, señala su voluntad, empeño y compromiso dedicado a la atención y provisión del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, demostrada al resolver problemas específicos de abastecimiento, pese a la deuda que el Ministerio mantiene con el mismo;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y Fiscalía de Estado a foja 81, son contestes en considerar que el descargo ha sido presentado en término, de acuerdo a lo normado por los arts. 102 último párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones, mientras que desde el punto de vista substancial, le asiste razón a la proveedora, ya que ha logrado desvirtuar la mayoría de los incumplimientos que se le enrostran, quedando sin justificar cuatro (4) de ellos, no tipificándose la conducta a reprochar, consistente en más de cuatro (4) incumplimientos, razón por la cual en esta oportunidad no correspondería aplicar sanción alguna a la firma encartada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y ratificando lo informado a foja 79 y vuelta, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que no corresponde aplicar la sanción prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.248 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 453

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2987-3025/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936

(Legajo Anterior N° 11932), conforme el siguiente detalle: N° 23/08 (Hospital Z. Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza), N° 55/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 244/08 y N° 339/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 54/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 96/08 y N° 260/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 112/08, N° 144/08, N° 135/08 y N° 102/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 47/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 96/08, N° 47/08, N° 265/08, N° 305/08 y N° 124/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 70/08 y N° 75/08 (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 129/08, N° 75/08 y N° 132/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 18/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 53/08 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo HOSPITAL Mercante" de José C. Paz), N° 45/08 (Hospital Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), considerando que el término de dicha medida debería ser de dos (2) años, notificándolo a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho a foja 15;

Que a foja 16 y fojas 27/29, respectivamente, la firma se presenta a los fines señalados, iniciando su descargo observando siete (7) órdenes de compra en particular, pero sin referir al resto de las imputadas por medio de estos actuados, continuando su argumentación de manera genérica para justificar las entregas fuera de término sindicadas;

Que a fojas 32 y 33, respectivamente toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que al quedar firme el antecedente sancionatorio de la firma en fecha 16/04/09, mientras que los incumplimientos que se juzgan corresponden al año 2008, dicha sanción no puede considerarse como agravante, por lo cual debe reencuadrarse la conducta de conformidad a lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procede a reencuadrar la conducta de "W M ARGENTINA S.A." Legajo N° 100.936 (Legajo anterior N° 11932), en los preceptos del artículo 102 inciso a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confirmando nuevo traslado a foja 35.

Que a foja 37/39 la firma el proveedor interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio el que, habida cuenta que en el presente no se ha dictado Resolución alguna, debe considerarse en carácter de descargo, por medio del cual reitera los argumentos vertidos en su presentación primigenia;

Que llamadas a intervenir nuevamente, Asesoría General de Gobierno a foja 40 y Fiscalía de Estado a foja 41, son contestes en considerar que encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos en número mayor a cuatro (4) en el término de un (1) año, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual aconsejan dictar el acto pertinente que así lo disponga.

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes y por encontrarse debidamente substanciado el procedimiento de rigor, a foja 42 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que corresponde aplicar a la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento),

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), por los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.249 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 454

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2959-4138/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "ROUX OCEFA SA", Proveedor N° 552, conforme el siguiente detalle: N° 555/07 y N° 180/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 118/08, N° 266/08 y N° 218/08 (Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 105/08 y N° 228/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 02/08 (Hospital I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 78/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 187/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 216/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 41/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 11/08 (Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio), N° 119/08 y N° 192/08 (Hospital I.G.A. de Junín), N° 160/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 238/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 199/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero), N° 261/07 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 14/08 y N° 111/08 (Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica), N° 567/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 07/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo);

Que a foja 19 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) considerando que la medida debía extenderse por el término de dos (2) años, notificándola a foja 20/21 a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 25 y 28/33 el proveedor se presenta a los fines señalados indicando que tuvo un incumplimiento de mora parcial, ínfima en proporción a lo cumplido de total conformidad y que ello no puede reputarse como conductas incorrectas o anormales;

Que a tales efectos acompaña como "Anexo A" la totalidad de las Órdenes de Compra que la empresa Roux Ocefa realizó con la Provincia de Buenos Aires durante el año 2008, que en número superan las cien (100) operaciones y de cuya reseña se obtiene que el total vendido y entregado alcanza la importante suma de tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiséis con cuatro centavos (\$ 3.483.226,04). Advirtiéndose con ello que los retrasos en todos los casos verificados se corresponden a remanentes mínimos de algunas de las órdenes de compra, las cuales han sido realizadas, casi en forma completa, dentro del plazo de entrega conferido;

Que agrega que sobre el total de las órdenes de compra recibidas durante el año, tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiséis con cuatro centavos (\$ 3.483.226,04), el porcentaje de multas por mora en la entrega resulta ínfimo en relación al total vendido y entregado en término y que el número de atrasos no resulta representativo dentro del total de órdenes de compra adjudicadas;

Que de todo ello infiere que no resulta equitativo ni razonable que se mida con la misma vara a aquel proveedor que realiza cien (100) contratos anuales o más- como es el caso de la firma en cuestión - respecto a aquel otro que sólo ha tenido uno o dos. Considerando que ese es el espíritu del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que concluye que la sanción propiciada como su extensión - se presentan manifiestamente excesivas y arbitrarias a la luz de los antecedentes desarrollados en el descargo, importando un perjuicio directo en tanto significaría la exclusión de un proveedor de productos esenciales para el funcionamiento del sistema de salud;

Que analizados los argumentos de la pieza bajo estudio, a fojas 34/35 se procedió a modificar el encuadre realizado a foja 19, en atención a las fechas de los incumplimientos, por lo cual, la sanción a aplicar redundó en APERCIBIMIENTO, entendiendo que no correspondía dar traslado de la misma por resultar la nueva calificación favorable al proveedor, mientras que los hechos imputados han sido materia de defensa en el descargo arrojado;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a 36 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 38, son contestes en considerar que encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en cuestión y que las mismas se han configurado con anterioridad al 24/07/08 - fecha del último apercibimiento que registra como antecedente - el mismo no puede ser considerado a los efectos de agravar su conducta en el presente, por lo que corresponde aplicar a la firma en cuestión la sanción de apercibimiento que se propicia a foja 34 vta.;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fojas 39/40;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, por los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.250 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 455

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2978-4030/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 74/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 60/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 117/08 del H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As., N° 351/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 436/07 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín por parte de la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504);

Que a foja 18 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 19 a efectos que se sirva tomar vista y efectuar el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a foja 20, el apoderado de la firma toma vista de los actuados, sin acompañar descargo alguno;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 28 y Fiscalía de Estado a foja 29, son contestes en considerar que habida cuenta que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 18, de conformidad con las previsiones de dicha normativa;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), se ajusta a derecho, por lo que se acompaña el anteproyecto de Resolución para su oportuno conocimiento;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.251 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 456

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2981-6145/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AMERICAN LENOX S.A.", CUIT N° 30-68302137-3, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 44/08 N° 86/08 N° 194/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 93/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 329/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 345/08 N° 407/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 355/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, por parte de la firma "AMERICAN LENOX S.A.";

Que a foja 11 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), estipulando en dos (2) años la extensión de dicha medida;

Que conferido el traslado (fs. 12/13), el presidente de la firma toma vista y efectúa su descargo a fojas 14/16, manifestando que su empresa es proveedora del Estado desde el año 1987, actualmente importa todo el material que provee, siendo en muchos casos el único oferente de los productos que necesitan los hospitales, que en el año 2008 realizó 128 entregas de productos a la mayoría de los hospitales, adelantando mercadería a muchos nosocomios por atrasos administrativos en la confección de las órdenes de compra a los efectos de evitar la salida de servicio de Mesas de Anestesia o Respiradores, indispensables en cirugía o terapia intensiva;

Que refiere que para todos los casos la firma entrega equipos y accesorios de países Europeos, en su mayoría procedentes de Alemania y depende de las entregas de sus proveedores, quienes a su vez le exigen la emisión de una orden de compra anual con embarques mensuales programados, pero en general es difícil conocer con exactitud el real consumo que tendrán los hospitales en dicho período de tiempo, especialmente en los repuestos y accesorios en donde es imprevisible el tiempo de duración de los mismos, por lo cual en muchos casos la empresa debe realizar órdenes de compra al exterior fuera de lo previsto, originando algunas de las demoras en la entrega;

Que concluye que si bien es indudable que ha incurrido en falta en lo que respecta a la fecha de entrega en ocho (8) de las más de 200 realizadas en el año, las situaciones relatadas deben ser consideradas antes de la aplicación de una eventual sanción,

Que asimismo solicita se tome en cuenta que la firma resulta el único proveedor en algunos de los productos que necesitan los hospitales y que ha adelantado mercadería aún pese al gran atraso en los pagos de la Provincia, que a su vez le origina atrasos en los pagos a sus propios proveedores;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 20 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 21 y vta., son contestes en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta - puesto que al menos cinco de los incumplimientos acontecieron dentro del período anual siguiente a la firmeza del apercibimiento impuesto por Resolución N° 941/06, firme desde el 16/10/07 -, habiendo sido debidamente sustanciado el procedimiento y acreditadas las conductas enrostradas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma encartada con la pena de suspensión que se propicia en los presentes actuados;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fojas 22 entiende que la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a aplicar por el término de dos (2) años a, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión) a la firma "AMERICAN LENOX S.A.", CUIT N° 30-68302137-3, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329), por el término de dos (2) años, en razón de los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.252 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 457

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5520/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5520/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BG ANALIZADORES S.A.", Proveedor N° 100.520 (Legajo Anterior N° 10.645), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BG ANALIZADORES S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 69/08 (Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), N° 82/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 53/08 y N° 143/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 134/08 (Hospital I.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 82/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 294/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 173/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata) y N° 158/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "BG ANALIZADORES S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14/18, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que luego de concedida la prórroga que solicitara (ver fs. 19/21), "BG ANALIZADORES S.A." presenta a fs. 23/25 su descargo alegando, en su defensa, que las Órdenes de Compra cuestionadas representan menos del 5 % del total de las entregas que llevara a cabo en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, destaca carecer de sanciones anteriores; que muchas de las demoras denunciadas no excedieron el término de una semana y que ninguno de los insumos provistos reviste la calidad de imprescindible;

Que finalmente, en el caso de los productos importados, los retrasos obedecieron a dilaciones originadas en el embarque de los efectos y que, en el caso de la Orden de Compra N° 69/08, el Jefe de Servicio de la institución emisora solicitó expresamente la postergación de los envíos, circunstancia que acredita con la nota de fs. 25;

Que a fs. 26, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el descargo presentado y concluye que, de los incumplimientos bajo análisis, "BG ANALIZADORES S.A." logra eximirse de responsabilidad en un solo supuesto (Orden de Compra N° 69/08 Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), no así respecto de las restantes demoras que se le imputan por no acompañar ni ofrecer prueba que respalde sus dichos sobre las mismas;

Que a fs. 27 interviene Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, en las presentes actuaciones, se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término que las conforman, cuyos retrasos, tal como la misma firma sumariada reconoce en su descargo, han sido -en varios casos- superiores a una semana, por lo que aún cuando resulte un porcentaje pequeño en el total de entregas, el número de retrasos registrado no es menor;

Que, en cuanto a la ausencia de antecedentes sancionatorios alegada por "BG ANALIZADORES S.A.", dicha circunstancia ha permitido no encuadrar la conducta de la firma de mención en una sanción más severa de las previstas en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que los demás argumentos utilizados por "BG ANALIZADORES S.A." no pueden ser atendidos favorablemente, en primer término porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos y, en segundo lugar, por no poder trasladar la responsabilidad que le cabe a la firma hacia terceras personas con quien la Administración no ha contratado;

Que, sin embargo, entiende este Organismo Asesor que corresponde eximir de responsabilidad a la firma por el incumplimiento de la Orden de Compra N° 69/08, ello por los motivos que ésta expusiera en su descargo y de conformidad con lo indicado a fs. 26 in fine por esta Dirección;

Que concluye entonces que, encontrándose debidamente acreditados los incumplimientos motivo de autos y encuadrada la conducta de la firma en cuestión, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 28 y 29, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BG ANALIZADORES S.A.", Proveedor N° 100.520 (legajo Anterior N° 10.645), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, eximiéndola de responsabilidad por el incumplimiento de la Orden de Compra N° 69/08 (Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente,

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.253 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-6223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), conforme el siguiente detalle: N° 131/08 (H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 232/08 (H.Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero), N° 196/08 (H.Z.A. "Gob. Domingo Mercante" de José C. Paz), N° 236/08 (H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata), N° 386/08 (H.D.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 362/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 347/08 (H.Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre);

Que a foja 9 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, considerando que la suspensión debía extenderse por el término de seis (6) meses;

Que notificado el proveedor a foja 10 a los efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, se presenta a los fines señalados a fojas 11 y 27/56, respectivamente, haciendo un detalle de cada orden de compra de las imputadas con su respectiva justificación, adunando asimismo documentación tendiente a acreditar sus expresiones;

Que por otra parte manifiesta que la empresa entrega aproximadamente más de trescientas (300) órdenes remitos y facturas por año a los hospitales, mientras que por los presentes obrados, entiende haber incurrido en tres entregas fuera de término, para concluir deja expresa constancia que la empresa recibe todos los meses por parte de los hospitales órdenes de compra que han excedido su fecha de mantenimiento; ampliaciones de seis meses posteriores a su cotización; entregas parciales cuando no cuentan con espacio en los depósitos y adelantos de los insumos antes de recibir la orden de compra firmada;

Que llamada a intervenir, a foja 58 Asesoría General de Gobierno dictamina que estando debidamente acreditadas más de cuatro entregas fuera de término, las que no resultan desvirtuadas por el descargo presentado a fs. 27/56, corresponde aplicarle a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que conferida la vista al Sr. Fiscal de Estado, a foja 64 entiende que, atento el antecedente sancionatorio agregado a fs. 60/62 y lo informado a foja 63, la conducta de la firma encuadra en el inc. c) ap.2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones (Suspensión);

Que sobre el particular, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 65, de manera conteste al Sr. Fiscal de Estado, considera que corresponde aplicar a la firma "ALBRO S.R.L.", la sanción de suspensión prevista por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, estimando que la medida debe extenderse por el término de seis (6) meses;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de SUSPENSIÓN prevista en el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente, medida que deberá extenderse por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.254 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 459

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2995-1665/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 155/08 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 31/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 88/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 116/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 131/08 N° 252/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 214/08 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 49/08 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 12/08 N° 166/08 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 160/08 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 140/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y N° 17/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Posadas" de Saladillo en que incurriera la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321;

Que a foja 16 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Conferido el traslado, según constancias de foja 17, el apoderado legal se presenta solicitando se conceda una prórroga para efectuar el descargo, la cual es otorgada, según constancia de foja 25;

Que en el descargo incoado a foja 26 se consigna que los incumplimientos se debieron a un cambio de sistema de gestión utilizado por la empresa que originó algunos retrasos en sus procesos productivos y en consecuencia condicionó la logística de la entrega y se destaca asimismo que los productos de la firma – reactivos e insumos para laboratorio – tienen fechas de vencimiento muy cortas, lo que hace que se deban realizar varios lotes a lo largo del año;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 29 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que si bien el descargo incoado es procedente desde el aspecto formal, en lo sustancial, los incumplimientos resultan acreditados y los argumentos esgrimidos en el responde no resultan suficientes para eximir la responsabilidad, por lo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma encartada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 y vta. entiende que corresponde aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) (Apercibimiento) a la firma “WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.”;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma “WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.”, CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.255 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 460

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2968-2643/02

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “D C D PRODUCTS S.R.L.”, Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual en que incurriera la firma “D C D PRODUCTS S.R.L.”, Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582), en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 201/02 (Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo);

Que a foja 167, y luego de la aplicación de las penalidades previstas en el art. 74 del Reglamento de Contrataciones, a la firma de mención (ver fs. 73, 95 y 159/163), el Registro de Proveedores y Licitadores, encuadra la conducta de “D C D PRODUCTS S.R.L.” en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2 del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que a foja 168 se notifica a la firma a efectos de tomar vista de las actuaciones y efectuar los descargos a que se considere con derecho, prerrogativa que ejerce a fs. 169/175 alegando, por un lado, la prescripción de la acción penal canalizada a través del presente y, por otro, su histórica excelencia como proveedor del Estado, sin perjuicio de los vaivenes económicos sufridos en el último decenio;

Que a fs. 127/128 hace su intervención Asesoría General de Gobierno, considerando que, si bien el incumplimiento que da origen a estas actuaciones data del año 2001, la sanción pecuniaria que diera lugar a la instrucción del presente procedimiento recién quedó firme con el dictado de la Resolución N° 2723/07 que rechazara el recurso jerárquico oportunamente interpuesto (fs. 159 y vta.), acto que fuera debidamente notificado a la firma con fecha 11/10/07;

Que luego, teniendo en cuenta que esta Contaduría General procedió al encuadre de lo acontecido a la luz del art. 102 del Reglamento de Contrataciones con fecha 23/04/08, cabe concluir que la presente acción sancionatoria no se haya prescripta, por no haber transcurrido el plazo de un año que prevé la normativa aplicable -en el caso, el Código Penal- desde que adquiriese firmeza la sanción pecuniaria aplicada conforme el art. 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que para finalizar, Asesoría General de Gobierno considera que, los argumentos relativos a la histórica excelencia de “D C D PRODUCTS S.R.L.” como proveedor del Estado aún en tiempos de crisis financiera deben, igualmente, desecharse, por no resultar aplicable en materia de contratos administrativos la afamada regla del “non adimpleti contractus”.

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado a fs. 134 y 135/136, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma “D C D PRODUCTS S.R.L.”, Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582) en atención a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.256 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 487

La Plata, 20 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2900-43239/07 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma “LABORATORIOS FABRA S.A.” proveedor N° 9063, Y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados - formados con copias certificadas del expediente 2900-43239/07 - del desistimiento contractual incurrido por la firma “LABORATORIOS FABRA S.A.” proveedor N° 9063, de la Orden de Compra N° 11682/07, en el marco de la Licitación Privada N° 146/07 tendiente a contratar la provisión de medicamentos con destino a la Dirección Provincial de Medicina Preventiva, Dirección de Epidemiología;

Que atento ello, este Registro procedió a encuadrar la conducta del proveedor en lo normado por el artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, notificando tal medida a foja 293;

Que a fojas 294/302, la firma presenta descargo y acompaña documentación mediante la cual intenta eximirse de responsabilidad alegando que rechazó la Orden de Compra N° 11682/07 por ser emitida fuera de término, acompañando copias simples de diversa documentación tendiente a probar la cronología de los acontecimientos;

Que previo a ello, esta Contaduría General tuvo oportunidad de expedirse sobre la circunstancia detallada a foja 286 - indicando que lo alegado por la firma de mención carecía de sustento, al advertirse que la orden de compra en cuestión fue librada en fecha 21 de septiembre de 2007, vale decir, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas previsto en la documental concursal, observando asimismo que con posterioridad a ello, el día 10 de octubre de 2007, la citada firma remitió por fax los certificados de libre deuda expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos agregados a fojas 256/257, razón por la cual fue de opinión que correspondía sancionarla en los términos del artículo 74, inc. 3, ap. b) del Reglamento de Contrataciones;

Que a fojas 286 y 295/296, respectivamente, hicieron lo propio Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en su vista, compartiendo idéntico criterio, estableciendo entonces que la orden de compra fue debidamente librada, conforme los términos del art. 55, 1° párrafo del Reglamento de Contrataciones y además, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta. Estableciendo asimismo y para mejor proveer, que surge en el presente expediente que el proveedor fue debidamente notificado a fojas 243/246 en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones, sumado a que envió por fax los certificados emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a efectos del libramiento de la orden de compra en cuestión;

Que en ese orden de ideas, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, entendió a foja 303 que la firma LABORATORIOS FABRA S.A. no pudo alegar desconocimiento de la existencia de la orden de compra, como tampoco, que fuera librada vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, por lo cual el descargo presentado no eximía a la firma de las responsabilidades enrostradas;

Que llamadas a intervenir en razón del mentado descargo incoado a fojas 294/302, Asesoría General a foja 304 y vta., y el Fiscal de Estado a foja 305, son contestes en considerar que sobre el particular ambos tuvieron la oportunidad de analizar la situación planteada con dicha firma y expedirse, habiéndose concluido en tales ocasiones que por encontrarse debidamente acreditados los incumplimientos imputados, correspondía aplicar a la firma “LABORATORIOS FABRA S.A.” la sanción de apercibimiento contemplada en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que sin perjuicio de ello, el apoderado de la empresa solicita a través del escrito de foja 306 la vista de la totalidad de los expedientes administrativos en los que tramita el procedimiento sancionatorio del art. 102, siendo este requerimiento concedido y notificado a foja 310;

Que ante una nueva toma de vista a foja 311, el apoderado realiza otra presentación a fojas 312/313, donde plantea la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración;

Que en su informe de fojas 316/317, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 303, agregando que, siendo correctamente substanciado el procedimiento seguido a la firma y por encontrarse los autos en instancia de resolver, la nueva pieza a, analizar deviene improcedente, conforme lo normado por el art. 57 del Decreto Ley 7647/70, por lo cual debe procederse al rechazo de la misma sin más trámite, por lo cual entiende que la sanción de apercibimiento del art. 102 inc. a) ap. 2) a imponer a la firma “LABORATORIOS FABRA S.A.”, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma “LABORATORIOS FABRA S.A.” proveedor N° 9063 por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.257 / mar. 14 v. mar. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Se hace saber que con fecha 1° de febrero de 2011 y por instrumento privado, KARIAS S.A. cedió a título gratuito a favor de Dabra S.A. los derechos de tenencia y uso que le correspondían, incluyendo el derecho a la habilitación municipal, respecto del local ubicado en Leandro N. Alem 167/9/71 de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Dr. Pedro Eduardo Vaca. Abogado.

C.F. 30.234 / mar. 4 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Laferrere. SANTANA ANA MARÍA transfiere fdo. de comercio de vinería, aceitería, embutidos, quesos y fiambres, Echeverría 6126, Laferrere, Buenos Aires a Chapuis Miriam del Luján. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 30.253 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – J.L. Suarez. JINMU WU transfiere a Fengjiao Chen, el fondo de comercio de un autoservicio, carnicería y verdulería ubicado en la D-190 N° 2235, J.L. Suárez, Pdo. de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.224 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – Gral. San Martín. GOLMEIER DANIEL OSVALDO con domicilio en la calle Bolívar n° 6680 partido de Gral. San Martín, cede en forma gratuita el fondo de comercio del local ubicado en la calle Ramón Carrillo n° 2218, bajo el rubro de copetín al paso, expte. de habilitación 08955-p-1994 a Sarmiento Julio Alberto con domicilio en la calle Espora n° 4733 Villa Lynch, partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.225 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – Escobar. MARTÍN EUGENIO GARRAZA, DNI 30005929, con domicilio en César Díaz 570 5° C, Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio (ventas de mercadería en general y supermercado), sito en la calle Moreno 917, de Escobar, a Ángel Fernández, DNI 14487646, con domicilio en Moreno 915, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.069 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. El Sr. LEDESMA JUAN JOSÉ, D.N.I. 28.642.778, domiciliado en Los Pinos 375 San Antonio de Padua Merlo, Bs. As. transfiere/cede los derechos de habilitación de locutorio con servicio de internet sito en Achaval Rodríguez 967/73 de Ituzaingó-Ituzaingó Bs. As., a Pereira Nidia Graciela D.N.I. 25.061.550 con domicilio en Torres 4380 Villa Tesei-Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en Achaval Rodríguez 973 Ituzaingó-Ituzaingó.

Mn. 60.574 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Avellaneda. GUILLERMO VICENTE VIDAL, informa al público en general que transfiere la Habilitación Municipal de Remis Clio sito España 33 de Avellaneda al señor Diego Gabriel Duré.

Av. 95.594 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Avellaneda. ERNESTO TOMÁS LARRA Y SUCESIÓN CARLOS FILIPOWICZ, transfiere libre de todo gravamen la Habilitación Municipal Expte: L-35376-1991 Leg. 43386 rubro garaje-remises, ubicado Avda. Belgrano 459-Avellaneda, a Oscar Marcos Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.596 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Avellaneda. LEONARDO GABRIEL GUSTAVO ASTUENA, transfiere libre de todo gravamen, la Habilitación Municipal rubro "Venta de Emparedados,

bebidas con y sin alcohol, servicio de cafetería y Kiosco", y vende las instalaciones muebles y útiles del local sito en Avda. Belgrano 459, Avellaneda, a Oscar Marcos Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.597 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – San Miguel. ZMUDA GASTÓN EZEQUIEL transfiere fondo de comercio rubro hamburguesería-panchería con consumo en el lugar-venta de bebidas alcohólicas, sita en C. Tribulato 102, San Miguel, a Chiribao Roberto Daniel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.252 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. RUBÉN OMAR PIERINI, DNI N° 5.484.208, con domicilio en Av. Urquiza N° 730, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 271, a favor de Nicolás Armando Ceña, DNI 34.828.767, domiciliado en Washington N° 4273, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en calle Blandengues N° 297, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Escribana Viviana Giambartolomei.

B.B. 56.223 / mar. 14 v. mar. 18

POR 3 DÍAS – Los Hornos. BUETI NANCY ESTELA, DNI 16.322.393, CUIT 27-16322393-2 con dcilio. 10 n° 513 Piso 4° Dpto. E de L.P. y BUETI, ROSA NOEMÍ, DNI 16.322.394, CUIT 20-16322394-0 con dcilio. en 35 n° 976 1° P Dpto. B. de L.P. C.P. 1900, ceden y transfieren el servicio educativo de la Escuela EGB Privada Los Hornos -N° DIPREGEP 6045 ambos con domicilio en calle 139 n° 1378, Los Hornos L.P. C.P. 1910, a "Instituto de Educación Los Hornos S.R.L.", Matrícula 102105, Legajo 180273 de la DPPJ, Prov. Bs. As. CUIT N° 30-71170288-8, con Dcilio. en calle 139 n° 1378 e/ 60 y 61 Los Hornos L.P. C.P. 1910. Silvana Romero, Abogada.

L.P. 16.798 / mar. 14 v. mar. 16

POR 5 DÍAS – Villa Elvira. HILDA ESTHER ROLDÁN transfiere a Ana María Álvarez Fondo de Comercio ubicado en la calle 119 n° 3149 Villa Elvira, La Plata, rubro Almacén, Carnicería y Verdulería. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 16.749 / mar. 14 v. mar. 18

Convocatorias

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2011 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
5. Destino de las utilidades.
6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. María Inés Lima Quinos. Escribana.

L.P. 16.517 / mar. 4 v. mar. 14

CHACRAS DEL RÍO ARECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas, de Chacras del Río Areco S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social de la ciudad de Zárate, 19 de Marzo 721, 7° C, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables y la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente Mario Nelson Martinelli designado por Asamblea de Accionistas de fecha 22/12/2008 y acta de directorio del 23/12/2008.

L.P. 16.515 / mar. 4 v. mar. 14

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 31 de marzo de 2011, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Segundo: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.
- Tercero: Aprobación de la gestión del Directorio y consideración del Resultado.

Cuarto: Honorarios al Directorio y el exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

Quinto: Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por tres años.

Sexto: Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley n° 19.550. Dr. Mariano Tessone. Síndico Titular. Abogado.

Jn. 69.161 / mar. 4 v. mar. 14

I E EMERGENCIAS AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de I E Emergencias Azul S.A. a Asamblea General Ordinaria en la calle Urquiza n° 151, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para el día 5 de abril de 2011 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modif. Correspondiente al 1°; 2°; 3° y cuarto ejercicios anuales cerrados el 30 de enero de 2.007; 2.008; 2.009 y 2.010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio; Régimen de remuneración y anticipos para el actual ejercicio comercial (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.648).
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Héctor P. Bentorino. Contador Público.

Jn. 69.162 / mar. 4 v. mar. 14

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud S.A. a Asamblea General Ordinaria en la calle San Martín n° 2895, de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para el día 5 de abril de 2011

a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modif. correspondiente al décimo cuarto ejercicio anual cerrados el 30 de junio de 2.010.

3) Consideración de la gestión del Directorio; Régimen de remuneración y anticipos para el actual ejercicio comercial (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.648).

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.

5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Héctor P. Bentorino. Contador Público.

Jn. 69.148 / mar. 4 v. mar. 14

DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 2011, a las 9 hs., en calle 9 de Julio n° 666, Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio n° 41 finalizado el 31 de octubre del año 2010.

2) Aprobación de la gestión del directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de directores por tres ejercicios.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Tandil, 24 de febrero de 2011. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Marta N. Colombo. Director.

Tn. 91.831 / mar. 10 v. mar. 16

JOSÉ BUCK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Ruta 86 Km. 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2011, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.

3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.

5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck. Presidente.

Nc. 81.064 / mar. 10 v. mar. 16

S.P.N. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2011 a las 8:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 9:00 horas en segunda. Lugar: Calle Rejón N° 5946, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2° Expresión del motivo de la convocatoria fuera de término.

3° Análisis y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010. Resultado de los mismos y Distribución de Utilidades.

4° Aprobación de la Gestión del Directorio.

5° Remuneración del Directorio. Ricardo Daniel Nejamkin. Presidente.

G.P. 93.576 / mar. 10 v. mar. 16

ESTABLECIMIENTO MACARENA RANCH S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Establecimiento Macarena Ranch S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo del 2011 a las 16 horas, en el Resort de Campo y Polo de la Ruta 6 y Río Luján de Open Door de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA ORDINARIA

a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

b) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios anteriores.

c) Designación y remoción de directores.

d) Consideración de la Gestión del Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

a) Información a los accionistas de las acciones judiciales en trámite y consideración de las medidas a tomar. Buenos Aires 04 de febrero de 2011.

Suscribe el presente edicto el apoderado Dr. Amado Jesús José Gigante de los accionistas mayoritarios y directores de la Sociedad: Gonzalo Jiménez Rodríguez Vila como así también Luis Alberto Bello Contreras, según surge del Acta de Directorio del 4 de febrero de 2011, en donde también asume la presidencia el señor Gonzalo Jiménez Rodríguez Vila, en los términos estatutarios vigentes de la sociedad, transcrita al folio 2050 del Registro de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por el Escribano Horacio N. Linares con Registro N° 13 Distrito de Pilar. Asimismo se ha diferido la fecha de convocatoria al 31 de marzo 2011, en atención a los distintos feriados nacionales y provinciales. Dr. Amado J.J. Giganti. Abogado.

C.F. 30.265 / mar. 10 v. mar. 16

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Inverlease S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 2011, a las 11 hs. a celebrarse en el domicilio de la calle Thames 121, piso 2°, Oficina 1, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2°) Remoción total o parcial de los integrantes titulares y suplentes del Directorio.

Punto 3°) En su caso, designación de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dante Daniel Seva. Presidente. Constanza Paula Connolly. Abogada.

C.F. 30.263 / mar. 10 v. mar. 16

SAN COSME

Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 11 horas, en la sede social de Avda. Luro 2260, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección del Presidente de la Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 31/12/10.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Consideración del Saldo de Revalúo contable dispuesto por la Ley 19.742.

5°) Designación y retribución de Síndicos.

6°) Consideración de la gestión de los socios administradores.

7°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Héctor G. Bardon. Gerente Comanditado. Mar del Plata, 22 de febrero de 2011.

G.P. 93.575 / mar. 10 v. mar. 16

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Ruta 8 Km. 47,500 de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 2011 a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Tratamiento de los estados contables y la documentación de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

3. Consideración del desempeño del Directorio.

4. Resultado del ejercicio y distribución de utilidades.

5. Remuneración del Directorio.

6. Elección de Síndicos Titular y Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 16.727 / mar. 14 v. mar. 18

RESORTES DAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1° de abril de 2011, a las 11 horas en la Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Camino General Belgrano N° 10500, Fracción 6, Lote 5, Ex - galpón 32, Parque Industrial Quilmes, Bernal, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Inc.1 del Art. 234 de la

Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2010.

3) Consideración de la gestión del directorio y determinación de sus honorarios.

4) Consideración del tratamiento de las utilidades excedentes.

5) Re-estructuración del Directorio. Atento al fallecimiento del Vicepresidente, don Roberto Esteban Grudzien. Rodolfo L. Hernández, Abogado.

L.P. 16.759 / mar. 14 v. mar. 18

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2011, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2010.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

6. Informe de evolución del Plan Bianual aprobado por la Asamblea N° 11 del 31/03/2010.

7. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como ficha de notificación el día en que fuera recibido en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.795 / mar. 14 v. mar. 18

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial Azul, hace saber que, el señor ALONSO ALBERTO MANUEL con domicilio legal en General Paz 1026 de Tandil solicita el cese definitivo de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.841

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Necochea LEY 10.973

POR 1 DÍA – Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Necochea-Ley 10.973. Se hace saber que JOAQUÍN MATÍAS BARRERA, con DNI N° 32.700.640 solicita inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Juan Manuel Fraile Vicepresidente 1°, Marcelo Enrique Roo, Secretario General.

Nc. 81.067

Sociedades

PEBSA PRODUCTOS ECOLÓGICOS BAHIENSES S.A.

POR 1 DÍA – Rectificando edicto LP 115.195, publicado el 15/1/09, se hace saber que los nombres correctos de los integrantes del Directorio designado son: Pte.: María Amelia Cabezas. Dir. Supl.: Melisa Claudia Cirelli y no María Amalia Cabezas y María Melisa Cirelli como por error se consignó en el mismo. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 16.777

C I VEGA SC

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución Privado fecha 1-1-2010. Socios: Gerardo Enrique Vega: arg., nacido 02-04-1953, casado, contador, domicilio Francia N° 317, Junín, Partido Junín Prov. Bs. As., DNI 10.596.722, CUIT 20-10596722-6; María Soledad Vega, arg., nacida 21-03-1978, soltera, contadora, domicilio Francia N° 317 Junín, Partido Junín, Prov. Bs. As. DNI 26.566.424, CUIT 27-26566424-0; Guillermo Gerardo Vega, arg., nacido 05-12-1979, casado, contador, domicilio Francia N° 317, Junín, Partido Junín, Prov. Bs. As., DNI 27.776.471, CUIT 20-27776471-8; Agustín Alejandro Vega, arg., nacido 28-04-1982, soltero, asesor agropecuario, domicilio Francia N° 317, Junín, Partido Junín, Prov. Bs. As., DNI 29.416.181, CUIT 20-29416181-4; Juan Manuel Vega, arg., nacido 12-08-1984, contador, soltero, domicilio Francia N° 317, Junín, Partido Junín, Prov. Bs. As., DNI 31.265.835, CUIT 20-31265835-7; María Florencia Vega, arg., nacida 22-11-1985, soltera, asesora de empresas, domicilio Francia N° 317, Junín, Partido Junín, Prov. Bs. As., DNI 32.195.787, CUIT 27-32195787-6. Denominación: Civega S. C. Sede Social: Francia N° 317 Junín Partido Junín, Pcia. Bs. As. Domicilio Social: Junín Partido Junín Pcia. Bs. As. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato Socios. Administradores: Juan Manuel Vega y María Soledad Vega. Uso de la firma, representación y administración social firma de cualesquiera de los socios administradores en forma indistinta. Capital Social: doce mil (\$ 12.000,00). Suscripción e integración Gerardo Enrique Vega \$ 2.000; María Soledad Vega \$ 2.000; Guillermo Gerardo Vega \$ 2.000; Agustín Alejandro Vega \$ 2.000; Juan Manuel Vega \$ 2.000; María Florencia Vega \$ 2.000. Cierre de Ejercicio: 31-01. Ivana Raquel Sicuelo, C.P.

Jn. 69.064

NEMAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 7/2/11. Marcela Galván, 11/8/68, solt., DNI 20488404, Ensenada 3355, Villa Ballester y María Beatriz Gómez, 9/5/74, cas., DNI 23887375, L. de la Torre 1451, Don Torcuato, ambas arg., comerc. Nemax S.R.L. Ensenada 3355 Villa Ballester, Gral. San Martín, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Prestación servicios de portería, serenos. Transp. carga. Financ. (ex op. L. 21526). Cap. \$ 15.000. Adm. Gte. por 3 ej. Firma: indistinta. Gte. M. Galván. Fisc. socios. Cierre: 30/6. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 16.302

CLIMA DUCT S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 521 (13/12/10) E. Badano. Juan Manuel Mossone, 28/12/79, DNI 27508671, ind., Alsina 209, 3° A, Quilmes y Danilo Gastón Acosta, 19/11/78, DNI 26927203, comerc., A. Baranda 3289, Quilmes, ambos arg., solt. Clima Duct S.A. Av. La Plata 708, ciud. y pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Ejecución, dirección y administra. de proyectos civiles, hidráulicos, caminos. Fabric. y montaje de sistemas de refrigeración, calefacción. Comisiones. Mandatos. Financ. (ex op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° dir. supl., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: J. M. Mossone; D. Supl.: D. G. Acosta. Fisc. socios. Cie. 31/7. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 16.303

POTENTE Y MUSSARI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 10 (19/4/10) y DDJJ (18/2/11) el Directorio es: Pte. Adolfo Ernesto Mussari, L.E. 5240916, 34 N° 569, 25 de Mayo; Vicepte.: Carola Rodríguez, DNI 3539507, 30 N° 864, 25 de Mayo; D. Supl.: Rosa Haydée Rodríguez, DNI 3504158, 30 N° 864, 25 de Mayo y Lidia Noemí Gastearena, LC 2768576, 34 N° 569, 25 de Mayo. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 16.304

SOLUCIONES CONTRA INCENDIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 20/9/10. Pablo Daniel Medina, 6/3/86, DNI 31575589 y Leonardo Ezequiel Medina,

4/4/80, DNI 28056748, ambos arg., comer., solt., 153 N° 2190, Berazategui. Soluciones Contra Incendio S.R.L. Av. 14 N° 1702, Ciud. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercialización de artículos de seguridad industrial, señalización, matafuegos. Financ. (ex op. L. 21526). Cap. \$ 50.000. Adm. Gtes. ambos socios, ilimitadamente. Firma: Conjunta. Fisc. socios. Cie. 31/8. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 16.305

GSP S.A.

POR 1 DÍA - En AGE 30/90/09 se resolvió: 1) Modificar objeto social; y 2) Reforma Art. 3°: "Servicios de limpieza, desinfección, plomería, gas. Agropecuaria. Minera (con acuerdo al C. de Minería). Comercial. En AGE 13/8/10 ratifica lo de AGE 27/10/09, siendo el Directorio: Pte.: Pte. María Soledad Riva Pozzo; D. Supl.: Mirtha Araceli Fátima Riva, hasta finalizar mandato. Y por renuncia de ambas en AGE 20/8/10, que ratifica lo de AGE 27/4/10, el Directorio queda: Pte. Mirtha Araceli Fátima Riva, DNI 92786125; D. Supl.: María Soledad Riva Pozzo, DNI 92609145, ambas 29 de Septiembre 5680 R. de Escalada, hasta finalizar mandato. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 16.306

ESPUÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/1/2010 donde se resolvió: 1) Reducción del Capital Social de \$ 36.736.500 a \$ 19.285.500 y 2) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 16.308

BARBIERI ELECTROINGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 272 de fecha 1°-9-10, cambio de sede social a calle Ituzaingó N° 1249 de Zárate. Fernando Salas, Notario.

L.P. 16.310

SERVICIOS ELÉCTRICOS ENRIQUE ANDRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 2/8/2010. Insc. Reg. Art. 60 Designación del Gerente: Andrade Virginia, CUIT 27-30937230-7. Eduardo Javier Martinelli, CPN.

L.P. 16.311

ANDA S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Extr. 3/6/10: a) Plazo de duración hasta 31/12/2090; c) Ref. art. 2° estatuto. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.328

PICHICO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 5/10/10. Fusión mediante la absorción de Mataco Chico S.A. por parte de Pichico S.A., según compromiso de fusión de fecha 15/2/10, aprobado por asambleas de ambas sociedades con fechas 9/3/10 y 12/2/10. Aumento de capital y reforma del artículo 4°. Capital \$ 7.468.000. Diana M. de Elías, Escribana.

C.F. 30.200

MATACO CHICO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Escritura: 5/10/10. Fusión mediante la absorción de Mataco Chico Sociedad en Comandita por Acciones, por parte de Pichico S.A., según compromiso de fusión del 15/2/10, aprobado por asambleas de las sociedades el 9/3/10 y 12/2/10. Mataco Chico Sociedad en Comandita por Acciones, se disuelve sin liquidarse. Diana M. de Elías, Escribana.

C.F. 30.201

GRUPO ANDIKA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta del 5/11/11 Designa Presidente Liliana Raquel Gómez y suplente Mirta Norma Vanoni por renunciaciones de Alicia Elsa Ledesma y Raúl Horacio Videla respectivamente La sociedad cambia el domicilio legal a Achupallas 1186 Localidad de Temperley Partido Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Osvaldo Cramer. C.P.N.

C.F. 30.204

NANOAGRO S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de Directorio del 05/09/2010 se decide cambio de sede social a Juan B. Justo 901, Loma Verde, Escobar, Bs. As. Pedro Ezio Ferretti, Presidente. Villalba Viviana Vanesa, Contador Público.

C.F. 30.211

METRO SAFE DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Gerencia N° 15 del día 22/11/2010 se establece el domicilio social en la Av. Maipú N° 3278, localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Lucia Badalona Marconi. Notaria.

C.F. 30.224

LABORATORIO BIOQUÍMICO DRES. MÉNDEZ MOLINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Los socios ángel Alejandro Molina (30) y Alicia Mabel Menéndez (30) cedieron sesenta (60) cuotas sociales a sus hijos Matías Alejandro, Lucia y Manuel Molina, veinte (20) cuotas a cada uno, en escritura 5, el 20/1/2011 ante el not. Claudio O. Vilela, Reg. 5, Pdo. Salto (B), folio 9. Claudio Oscar Vilela, Notario.

L.P. 16.349

DISTRIBUIDORA CARO S.A.

POR 1 DÍA – Esc. N° 24. Complementaria. Constitución de Sociedad Anónima "Distribuidora Cargo S.A.". La profesión de doña Adelma Cristina Guera es la de "comerciante" Gabriel E. Toscani. C.P.N.

L.P. 16.385

SEDAGE SPD S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de A.G.E. del 17/08/2010 se resuelve reducir el capital en \$ 6.050.000. Reforma Art. 4°, Nuevo Capital \$ 50.000. Luciano Deltell Contador Público.

L.P. 16.389

TAC-LIFE S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. Complementando edicto anterior se aclara que los instrumentos constitutivos de la sociedad son la escritura pública del 11/02/2011 y la Rectificatoria del 24/02/2011.. Diego Martín Pianezza. Escribano.

L.P. 16.441

RODEMAR S.A.

POR 1 DÍA – Según Escritura 1109 del 24/12/10 Ante el Escribano Marcos Rospide, se procedió a protocolizar actas de asamblea y de directorio de aumento de capital a \$ 487.500. Marcos Rospide, Escribano.

S.I. 38.421

CORPORACIÓN CUYO ANDINA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) D' Andrea Esteban Javier María, argentino, DNI 22.001.232. 2) Fecha de rectificación de estatuto 21/12/2010, 3) Dr. Daniel Peresutti, Contador Público.

L.Z. 45.426

ENRIQUE BARERA S.R.L.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/12/2010, se resolvió la Disolución de la sociedad y la designación del liquidador Enrique Carlos Barera, quien acepta el cargo. Luis Tomás Felice, Contador Público.

Av. 95.591

TEXTIL CLASS S.A.

POR 1 DÍA – Textil Class S.A. Por reunión de directorio de fecha 28/09/2010, se aprueba el cambio el domicilio social a la calle 24 N° 1569 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata. Mario Julián D'Atri. Contador Público.

L.P. 16.454

GANADERA PAMPEANA DON CAMILO S.A.

POR 1 DÍA – Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: escrs. 336 (10/12/10) y 16 (17/2/011). La Sociedad no realizará la actividad de despachante de aduanas. Soc. no comprendida Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 16.455

CISCO S.A.

POR 1 DÍA – En asamblea del 15/11/10 protocolizada en Escr. 409 (12/12/010) se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 1.950.000, b) reformar el art. 5° del estatuto social, c) nombrar nuevo directorio por renuncia del anterior. Pte. Juan Isidro Quesada. Dir. Tit. Ángel Venancio Baretta. Dir. Supl. Fernando Agustín Baretta. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 16.456

NIVEL GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA – En asamblea del 29/9/10 y reunión directorio del 21/9/10, las 2 protocolizadas en Esch. 6 (22/2/011) se designó directorio: Pte. Dalila Marisol Valencia. Vice: Juan Pablo Malan. Dir. Supl. Daniela Judith Biliansky Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 16.457

SOLANEF S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta N° 21 del día 25/06/2009, se cambia el domicilio social a la calle 843 N° 2428 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Daniel Rubén Costoya, Abogado.

L.P. 16.464

AGROPECUARIA EL CANDIL S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio del 1/12/10 se modificó la sede social a la calle Avenida Colón N° 3130 Piso 2° "A" Mar del Plata Gral. Pueyrredón, Bs. As. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 16.527

AGROLOGÍSTICA CENTRO S.R.L.

POR 1 DÍA – El Capital Social es de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 54.400) dividido en cien cuotas sociales de Quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 544) valor nominal cada una y un voto por cuota. Datos de los socios gerentes, Ignacio Martín Martínez y Héctor Horacio Pérez.

Az. 71.089

POLIPEL S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 15/2/2011 se procede a ampliar el término de duración de Polipel S.A. y reforma del artículo segundo del

estatuto social. "La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde el 12 de agosto de 1991". Néstor José Villares, Notario.

Jn. 69.134

TEAM SPORTS S.A.

POR 1 DÍA – Rectifica Aviso N° C.F. 30.165 Publicado Febrero 23/ marzo 1° del 2011. Debe decir fecha de Asamblea "18 de marzo de 2011" Jorge Bernardo Casal.

C.F. 30.246

RODASA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento Complementario. Cesión de cuotas Sociales de la Sociales de la Sociedad Rodasa Servicios S.R.L. de fecha 28/06/2010. Cesionarios. Adriol Mauricio Dalí, CUIT N° 20-33400318-4, nacido el 05/11/1987. Dra. Karina Alejandra Negro, DNI N° 29.675.328, C.A.Q. T° 7 F° 472, autorizada por contrato de cesión de fecha 28/06/10

C.F. 30.236

OLA-BEB S.A.

POR 1 DÍA – Esc. N° 47) Marta Beatriz, Gómez, arg., 04/04/48 DNI 5.771.242, empl., solt., dom.: Rivadavia 1193, Olav., CUIL 27.05770242-2 y Carlos Daniel González, arg., 04/12/49, DNI 8.002.116 empl. cas. CUIL 20-08002116-0 Lamadrid 3443, Olav 2) 17/1/11. 3) Ola Beb S.A. 4) Burgos 142, Azul. 5) La Soc. tiene por objeto: realizar por sí o por tros, o asoc. a tros., las sig. Act.: alquiler de bienes muebles como automotores, máquinas, equipos y de inmuebles, rurales o urbanos. 11) La elaboración y fraccionamiento de bebidas con alcohol y sin alcohol (bebidas puras, concentradas, gasificadas o no aguas y aguas gasificadas); la fabricación de juegos de frutas, colas, gaseosas, bebidas analcohólicas, jarabes concentrados, para ser rebajados en sus distintas variedades, la distribución y comercialización de todo producto alimenticio, bebidas alcohólicas y sin alcohol, jarabes para jugos, jugos, gaseosas. III) Transporte de carga generales, haciendas y cereales, de materias primas y elaboradas; excluido expresamente el transporte público de pasajeros. Las soc. tiene plena cap. para ejecutar todo tipo de actos jurídicos. 6) 90 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000,8) Órg. de Administración: Dtrio: compos.: entre 1 mínimo de 1 y un máximo de 3 Direct. y un mínimo de 1 y un máximo de 3 Dtores. Suplentes. Pte. Luis Federico Bianucci, arg., 21/09/71, cas, com. DNI 22.446.432, CUIT 20-22446432-1, R. Fal. 2550, Olav., CUIT 20-22446432-, Dto.. supl. Marta Beatriz Gómez. 9) Pte. O Vice. 11) Fiscal. priv. Paola N. Lovechco, Abogada.

Az. 71.092

GELGA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 437 del 16/12/09; Adolfo Alsina 268, piso 5 "D", Zárate; Gelga S.A.; Fernando A. Cafferata 24/10/26, DNI 4710618, jubilado, Aida G. Ledesma, 26/3/35, DNI 1734731, ama de casa, ambos argentinos, casados, domicilio en Adolfo Alsina 268 P. 5, "D", Zárate; 99 años; \$ 90.000; a) inmobiliaria: toda clase de operaciones inmobiliarias y construcción de edificios, compra venta de inmuebles urbanos o rurales, loteos destinados a vivienda, b) Financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, c) Inversora; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y 1 a 5 directores suplentes. Presidente: Fernando A. Cafferata, Director Suplente: Aida G. Ledesma, 3 ejercicios; Art. 55 y 284; 31/12 cada año. Fernando de Salas. Notario.

L.P. 16.309

MOTONAVE IMPORTMOL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Composición Órgano de Administración: Directores Titulares: Presidente: Vicente Irrazábal Santiago Eduardo, argentino, soltero, nacido el 09/10/1984, ingeniero agrónomo, con D.N.I. 31.183.910, domiciliado en San Martín N° 853 Piso 4to Depto. "C", Loc. y Part. de San Carlos de Bolívar CP. 6550, Prov. de Bs. As. y Vicepresidente: Molechino

Mariano Federico, argentino, soltero, nacido el 03/01/1981, comerciante, con D.N.I. 28.692.572, domiciliado en Martín y Omar N° 306, Loc. y Part. de San Isidro CP. 1642; Director Suplente: Vicente Irrazábal Juan Manuel, argentino, soltero, nacido el 15/12/1980, estudiante, con D.N.I. 28.215.990, domiciliado en San Martín N° 853 Piso 4to Depto. "C", Loc. y Part. de San Carlos de Bolívar CP. 6550, Prov. de Bs. As. Tres ejercicios. Juan Bautista Di Tata. Contador Público.

L.P. 16.313

FRIGORÍFICO ARGENTINO PATAGÓNICO S.A.

POR 1 DÍA - Nicolás Roberto Todisco, 5/4/52, 10.099.633, Juan Manuel de Rosas 254 Playa Unión, Dto. de Rawson, Chubut y José Alberto Novello, 1/2/47, 7.602.411, Edison 2554 Mar del Plata, argentinos, casados, comerciantes; Esc: 467 del 25/11/2010; Frigorífico Argentino Patagónico S.A.; Catamarca 2420 1° "2" Mar del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Explotación de la industria pesquera en todos sus niveles, frutos de mar, maquinarias, buques, plantas frigoríficas y su transporte, Inmobiliaria: de toda clase de inmuebles, Financiera: salvo Ley 21.526; 99 años; \$ 12.000; Drio.: 1/5 Dts y Dstes. por 3 ejerc; Presidente: Pedro Arturo Gerez, 25770875, 25 de Mayo 2017 3° "15" San Martín, Bs. As.; DS: José Novello; Representac. Socj.: El Pte.; Fiscalización: art. 55 LS; 30/9. Dr. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.320

EL RINCÓN DE MIS AMIGOS MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Alberto Armando Moreno, 4/3/45, 5333486 y Noemí Marta Poire, 10/1/40, 3977021, Cdos., args., jubilados, c/dlio.: Lamadrid 2866 M. del Plata; 16/2/11; El Rincón de Mis Amigos Mar del Plata SRL; Lamadrid 2866 M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Explotac.de cementerios priv. p/mascotas, Agropecuaria: de todo tipo de ganado y cultivos, Constructora: de todo tipo de inmuebles y obras, Inmobiliaria: de inmuebles urbanos y rurales; 99años; \$ 4000; Administ. Soc: 1 Gte. socio o no x plazo soc.; Represenac. Soc.: El Gerente: Alberto Moreno; Fiscalización Social: art. 55 LS.; 31/12. Dr. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.321

CABAÑAS GUTIÉRREZ MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis Antonio Cabañas Agüero, 19/8/74, 92537800 y Miguel Ángel Cabañas Agüero, 11/11/62, 92537812, paraguayos, ctes., solteros, c/dlio.: República Argentina 1048 José Mármol; Esc.: 6: 17/1/11; Cabañas Gutiérrez Montajes Industriales S.R.L.; Pasteur 2281 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Montaje industrial, instalación de redes de gas, agua, comercializac. de productos metalúrgicos y plásticos; Constructora: de obras de ingeniería o arquitectura, Importac. y exportac.; Fciera.: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 4000; Administ. Soc.: 1 o más socios c/cargo de Gerente x plazo soc.; Gerente: Luis A. Cabañas Agüero; Representac. Soc.: El Gerente; Fiscalizac. Soc.: art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.322

ASTIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rodolfo Oscar Astiasaran, 29/8/57, 13393074, méd. veterinario y Beatriz Angélica Caramelli, 31/1/59, 13233239, Ing. agrónoma, args., cdos., c/dlio.: Aristóbulo del Valle 3242 8° D, M. del Plata, G. Pueyrredón; 16/11/10; 23/11/10 y 13/12/10; Astias S.R.L.; Aristóbulo del Valle 32 428° D, M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Agropec.: cría de todo tipo de ganado, avicultura y tambo, de toda clase de semillas, su importac. y exportación, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, Fciera.: salvo L. 21.526, Mandataria: representaciones, mandatos, agencias; 50 años; \$ 12000; Administración Social: uno o más Gerentes, socios o no, indistintamente x plazo social; Gerente: Beatriz Caramelli;

Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 L.S.; 31/8. Dr. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.323

KILTER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Sebastián García Vega, 26419421, solt., 16/11/77, La Rioja 2776 4° A; Matías García Vega, 26901830, 7/10/78, La Rioja 2776 5° A y Alicia Violeta Sanza, 5085821, 26/3/49, Quintana 1136, todos args., cdos., empresarios; Esc.: 461:19/10/10 y Esc.: 19: 3/2/11; Kilter Argentina S.A.; Quintana 1136 M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Construcción de viviendas y edificios de todo tipo y de obras púb. o privadas, sanitarias, eléctricas, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles; 99 años; \$ 12000; Drio.:1/3 Dts. y Dss. x 3 ejerc.; Presidente: Matías García Vega; Dste.: Sebastián García Vega; Representación Soc.: El Presidente; Fiscalización Social: art. 55 L.S.; 30/9. Dr. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.324

LA CARRETERA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 15/10/10 designa directorio: Presidente: Fabricio Mario Palomba, arg., nac. 07/11/1984, DNI 30953935, soltero, comerc., y Director Supl.: Anabella Gilda Palomba, arg., nac. 04/08/1983, DNI 30340829, soltera, comerc., ambos domicil. Rolland 1489 loc. y pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As. Fdo. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 60.494

VIANDAS EXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber. Constitución: escritura pública Nro. 6 del 17 de febrero de 2010 - Escribana Rosana Andrea Michelini - Titular del Registro Nro. 336 del Distrito Notarial de La Plata. Socios: Carlos Alberto Marrazzo, argentino, nacido el 24/09/1949, D.N.I. 7.842.627, soltero, empleado, CUIL. 2007842627-7, domicilio calle San Isidro Nro. 5942 - Torre 5 - Piso 2 D de Wilde, provincia de Buenos Aires, y Andrea Haydee Sosa, nacida el 19/01/1971, D.N.I. 22.082.058, soltera, empleada, CUIL. 27-22082058-6, domicilio calle San Martín Nro. 1032 de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Denominación: Viandas Express S.A. Domicilio: Calle Gilberto Gaggino Nro. 381 de Ensenada partido de Ensenada. Objeto: a) Explotación de restaurantes, bares, confiterías y todo otro establecimiento en el que se elaboren y vendan comidas y afines: b) Elaboración de alimentos y comidas de todo tipo, incluyendo la preparación de viandas destinadas al consumo por el personal de empresas, pasajeros de empresas de transporte y similares. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto por los socios por partes iguales. Administración: Directorio compuesto por 1 a 3 directores titulares y 1 a 3 suplentes con mandato por 3 años. Fiscalización: a cargo de los socios. Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Marrazzo. Directora Suplente: Andrea Haydee Sosa. Representación legal: Presidente. Uno o más directores la podrán ejercer para casos determinados, previa autorización del Directorio o Asamblea Ordinaria. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Omar Antonio Cataldo. Contador Público.

L.P. 16.327

CAFÉ URLY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Ramón Velázquez, casado, nacido 18/11/59, DNI 13.526.696, Escobar 2051, Barrio Libertad, Merlo, Pcia. Bs. As.; y Ezequiel Díaz, soltero, nacido 02/09/90, DNI 35.405.613, Boatti 380, Unidad Funcional 42, 10° Piso, Departamento A, Morón, Pcia. Bs. As., argentinos y empresarios. 2) Escrit. Púb. N° 79 del 09/02/11. 3) "Café Urly S.A.". 4) Sede social: Salta 126, Localidad y Partido de Morón, Pcia Bs. As. 5) Objeto: Gastronómica: explotación de pizzerías, restaurantes, panaderías, confiterías. Servicio de lunch y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados. Producir, importar, exportar y comercializar productos alimenticios y bebidas. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8)

Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Ezequiel Díaz; Director Suplente: Juan Carlos Ramón Velázquez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.223

MACMUEBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ángel Carrizo, nacido 08/01/51, DNI 8.459.987, Campichuelo 419/25, CABA; y Atilio Horacio Acastello, nacido 28/10/48, DNI 4.753.680, Suipacha 670, P.B., Depto. C, CABA, argentinos, solteros y comerciantes. 2) Inst. Priv. del 08/02/11. 3) "Macmuebles S.R.L.". 4) Sede social: Rivadavia 2417, localidad y Partido San Fernando, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: fabricación, industrialización, manufactura, exportación, importación, representación, distribución y comercialización de maderas, sus partes, componentes y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Atilio Horacio Acastello. 10) 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.222

TERRASUR DEVELOPMENTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 14/05/10, protocolizada en Esc. Pública N° 21 del 08/02/11, se resolvió modificar el objeto social quedando el artículo tercero así: 3) Objeto: financieras en general y en particular: toma de participación en empresas, mediante aportes de capital. Otorgamiento de hipotecas y demás derechos reales, créditos y garantías en general y toda clase de inversión, crediticias o financieras, con excusión de la operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier otra que requiera el concurso público. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.221

TRUST MÉDICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/09/10 se resolvió cambiar el domicilio legal de la sucursal a Maestra Piovano 966, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As.; y cambian el representante de la misma designando a Elsa Ana Dileo, con DNI 6.661.261 y domiciliada en Andalgalá 1280, CABA. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.220

DUNMOT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 20/12/10 Carlos Aldo Santucciono cedió 2.970 cuotas sociales a José Luis Zen (argentino, casado, comerciante, 31/03/68, DNI 20.213.717, CUIT 20-20213717-3, domicilio Pje. Virasoro n° 2364, PB "A" CABA) Renunció a su cargo de gerente Carlos Aldo Santucciono y se designó gerente a José Luis Zen, quien constituyó domicilio especial en Av. del Libertador n° 13.295 oficina "16", localidad de Martínez, Partido San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 30.198

INDUSTRIA FRIGORÍFICA EXPORK S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 31 de enero de 2011 se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones efectuadas por el Sr. Rodolfo Pedro Fabrizzi y la Sra. Zulema Di Ceceo, a sus cargos de Presidente y Director Titular de la Sociedad y Director Suplente, respectivamente; (ii) fijar en tres el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes; (iii) designar como Director Titular de la Sociedad al Sr. Eduardo Zamarripa (Presidente y Director Titular); (iv) designar como Director Titular a los Sres. Hugo Alberto Würth Gatica y Walter Héctor Giovannacci. Todos los Directores constituyen domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721. Ignacio Terrera, autorizado por acta de asamblea de fecha 31 de enero de 2011. Ignacio Terrera, Abogado.

C.F. 30.203

EDUCANDOS 2010 S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el Legajo 167482, Resolución 7433 de fecha 21 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, inciso 4 de la Ley 19.550, hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios N° 2 de fecha 29 de abril de 2010 se resolvió aprobar la transformación de Educandos 2010 S.R.L. en una Sociedad Anónima. El Acuerdo de Transformación es de fecha 29 de abril de 2010. A tales efectos en el mismo día se suscribió el instrumento de transformación. Consecuentemente la denominación social cambia de Educandos 2010 S.R.L. a Educandos 2010 S.A.. No se produce como consecuencia de la transformación ni retiro ni incorporación de nuevos accionistas. A los fines del artículo 10 de Ley 19.550 se hace saber: 1) Denominación: Educandos 2010 S.A.; 2) Capital Social: Doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 3) Administración: estará a cargo del Directorio, integrado entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio; 4) Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 5) Directores designados: Sres. Enrique Luis Feuillassier Director Titular y Presidente; Julián Adalberto Llorente Director Titular y Vicepresidente; Sebastián Boix Mansilla Director Titular, Ana María Amiel y Marcelo Martínez Lenoir Directores Suplentes, todos ellos fijando domicilio especial en Bartolomé Mitre 760 Piso 6, C, CABA; 6) Sindicatura: Rafael A. Pierucci Síndico Titular y Leandro Gamboa Síndico Suplente. Firmado: Armando Fabián Ricci, autorizando por Reunión Extraordinaria de Socios N° 2 de fecha 29 de abril de 2010. Armando Fabián Ricci, Abogado.

C.F. 30.217

EL MARQUÉS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Anónima. 1.- Accionistas: Ricardo Alejandro Reparaz, argentino, empresario, nacido 03/05/1943, casado, DNI: 5.057.846, domicilio: Roca 846, de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT: 20-05057846-2; Christian Andrés Gumberto, argentino, empresario, nacido 25/04/1978, soltero, DNI: 26.556.652, domicilio: Lavalle 172 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza (B), CUIT: 23-26556652-9; Graciela Elena Azurabarrena, argentina, empresaria, nacida el 24/08/1957, casada, DNI: 12.396.554, domicilio: Mitre 140. de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT: 20-22318536-4; Mauricio Paul Reparaz, argentino, empresario, nacido 17/06/1971, casado, DNI: 22.318.536, domicilio: Roca 846, de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT: 20-22318536-4; Rodrigo Hernán Reparaz, argentino, empresario, nacido 28/05/1973, casado, DNI: 23.214.362, domicilio: Las Heras 2171, PB, de Buenos Aires, CUIT: 20-23214362-3. 2.- Denominación: El Marqués Sociedad Anónima. Domicilio: Roca 846, Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B). 4.- Duración: 90 años desde inscripción registral. 5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Agropecuarias: Actividad agrícola-ganadera en todas sus formas, en especial la explotación de granjas de cerdos. b) Comerciales: Producción y venta de alimentos balanceados: comercialización, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de semen, embriones, material biológico e instrumental y todo producto relacionado con la reproducción de cerdos: comercialización de todo tipo de materias primas de productos veterinarios, de productos y subproductos relacionados con la asistencia en técnicas de reproducción de cerdos, ya sean elaborados por la misma o adquiridos a terceros. c) Servicios: Realización de operaciones vinculadas a la asistencia en técnicas de reproducción de cerdos, servicios de banco de semen y embriones: asistencia veterinaria (clínica y/o farmacéutica) en toda clase de animales, especialmente cerdos: servicio de laboratorio de diagnóstico; servicio de alojamiento de animales. d) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación o arrendamientos, la administración de inmuebles propios o de

terceros, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole: la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante las figuras admitidas en la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedad por constituir o constituidas; la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. e) Transporte: El transporte automotor de animales de todo tipo; transporte de semen, embriones y material biológico; transporte de productos alimenticios y/o transporte de cargas de cualquier tipo (no de personas); y de toda otra actividad conexas a este servicio, dentro o fuera de la República Argentina, ya sea en vehículos propios o de terceros y f) Financieras: La financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedora preñaria en los términos de la Ley Nacional 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nacional 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6.- Capital Social: \$ 20.000, representado por 200 acciones ordinarias nominativas. no endosables de 5 votos valor nominal \$ 100 c/u. Ricardo Alejandro Reparaz \$ 6.000; Christian Andrés Gumberto \$ 5.000; Graciela Elena Azurabarrena \$ 4.000; Mauricio Paul Reparaz \$ 4.000; Rodrigo Hernán Reparaz \$ 1.000. 7.- Administración: Directorio de 2 a 8 miembros. Duración: 3 ejercicios. 8.- Representación Legal: Primer Directorio: Presidente: Ricardo Alejandro Reparaz. Vicepresidente: Christian Andrés Gumberto. Directores Suplentes: Rodrigo Hernán Reparaz y Graciela Elena Azurabarrena. 9.- Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10.- Fiscalización: Se prescinde. Enrique Javier Jonas, Escribano.

T.L. 77.083

VÉRTICE S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Directorio. Por Reunión de Directorio N° 21 del 10 de diciembre de 2008, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: Nazar, María Élica, DNI 14.849.898 como Presidente, Nazar, Juan Ramón, DNI 05.230.569 como Vicepresidente, Rossini, María Cristina, DNI 12.195.026 Directora y Ustarroz Nazar, Paula DNI 32.800.321. Directora Suplente. Duración: tres ejercicios. Mauricio Razetto, CPN.

T.L. 77.084

LANDNORT S.A.

POR 1 DÍA - Landnort S.A. - Art. 60 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea N° 22, de fecha 08/03/2010, se designa por unanimidad como Presidente al Sr. Julián Augusto Poggi, Vicepresidente al Sr. Pedro Francisco Poggi y Director Suplente, al Sr. Pedro Enrique Oyhararay. Carla Verónica Guglielmo, Abogada.

S.I. 38.396

FIDEICOMISOS Y DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Fideicomiso: "Quintas de Alvear", que administrará inmuebles ubicados entre las calles 457 y 460; 27 y 28bis de City Bell (La Plata) se extinguió por cumplimiento de su condición, habiéndose aprobado la gestión y la rendición de cuentas del fiduciario. Se intima a adquirentes y beneficiarios a que dentro de 15 días de esta publicación cancelen sus deudas (calle 5 N° 619, tel. 4839819), bajo apercibimiento de que quedarán resueltas, sin más, las obligaciones emergentes, del contrato con derecho a reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios. Cristina de Los Ángeles Suárez, Abogada.

L.P. 16.272

ROLESSE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Matías Beltrán, 8/07/79, soltero, contador, DNI 28.067.005, Rodrigo Miguel Beltrán, 14/09/76, casado, bioquímico, DNI 10.525.857 y María Cristina Rodríguez, 9/08/52, casada, docente, DNI

10.525.857, todos arg., y domic. en Tuyutí 1283, Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Público: 18/02/2011. 3) Rolesse Group S.A. 4) Salvador Debenedetti 405, Depto. 12, La Lucila, Ptdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Compraventa, distribución, fabricación, importación y exportación de telas y cortinas en todas sus formas y accesorios. Utensilios para el confort del hogar, accesorios para cocinas y baños. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sebastián Matías Beltrán, Dir. Suplente: Rodrigo Miguel Beltrán con domic. especial en Sede Social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 16.274

FIDUCIARIA ÁREA 158 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Enrique Ruiz Orrico, 2-09-73, DNI 23.510.159, Artigas 156, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, empres.; María Georgina Susana Ruiz Orrico, 27-6-71, DNI 22.302.529, Ruta V59 S/N°, B° Talar del Lago, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As., arquitecta; María Clara Florencia Ruiz Orrico 27-10-81, DNI 29.151.518, Cerviño 3914, Cap. Fed., Licenciada en Ciencias Ambientales; Ignacio Ruiz Orrico, 24-03-78 DNI 26.281.706, Paraguay 946, Cap. Fed., comerc.; todos cdos., args. 2) 3/1/11. 3) Fiduciaria Área 158 S.R.L. 4) Ruta V50 S/N, Barrio Talar del Lago 2, General Pacheco, Tigre, Bs. As. 5) Fideicomisos desarrollos inmobiliarios. 6) 30 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gtes.: M. G. Ruiz Orrico; I. Ruiz Orrico. Fisc.: Art. 55 LS. 99 ej. 1 o más Gtes. Socios o no. 10) 30/04. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.275

CONSORCIO TORCUATO DE ALVEAR 2245 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo Elías Gallardo, 13-9-55, DNI 11.634.006, comerc., San Luis 1827, Quilmes Oeste. Roberto Julio Mangone, 30-1-54, DNI 11.128.508, contador, Brown 4070, Ezpeleta; Flavio Eduardo Patane, comerc., 28-3-63, DNI 16.262.769, Joaquín V. González 1839, Quilmes Oeste; Carlos Alberto Paganí, contador público, 24-3-54, DNI 11.129.858. República del Líbano 348, Quilmes; Carlos Eduardo de Martino, ing. agrónomo, 24-11-57, DNI 13.797908, Liniers 584, Bernal; todos casados; Alejandro Javier de la Casa, soltero, comerc., 7-11-70, DNI 21.880.569, 384 N° 3364, Quilmes Oeste; Fernando Daniel Vázquez, solt., comerc., 31-12-67, DNI 18.545.354, Brandsen 6528, Wilde, Avella; todos argentinos. Josefa Romeo, italiana, viuda, comerc. 18-3-34, DNI 93.428.671, José López 23, Bernal, Quilmes. 2) 10-2-12. 3) Consorcio Torcuato de Alvear 2245 S.R.L. 4) Belgrano 332, Piso 1°, Of. 15, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Construcción de inmuebles para la vivienda. 6) 20 años. 7) \$ 20.000. 8) 9) Gte.: R. Mangone. Fisc.: Art. 55 L.S. 99 ej. 1 o más Gtes. socios o no. 10) 31/3. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.276

SPINA VINCI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fabiana Elizabeth Spina, 15-10-66, DNI 18.234.513, De la Driza 1141, espec. en marketing; Silvana Karina Spina, 4-7-69, DNI 20.852.437, Martín Pescador 1485, diseñadora; cdas., args., de Pinamar, Bs. As. 2) 10-2-11. 3) Spina Vinci S.A. 4) Martín Pescador 1485, Pinamar, Bs. As. 5) Diseño, comunicación integral, publicidad; org.de eventos; explot. hotelera, restaurante. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte: F. Spina o Ds: S. Spina. Fiscaliz.: Art. 55 L.S. Direct.: 1 a 5 tit. o sup.: 3 ej. 9) Pte. 10) 31-11. F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.277

MEDIA PRINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 23/02/2011. 1) Molina, Renata 35 años, solt., arg., DNI 24.628.912 CUIT 27-24628912-9 empresaria, dom. calle 7 mzna. E casa 23, Don Orione, Claypole, Pcia. de Bs. As.; arg. Rzonza Guzmán, Luciano Gabriel de 30 años, solt., arg., DNI 30.135.310 CUIT. 20-30135310-4, empresario, dom. Mzna. 20 Ed. A5

1° D Cláypole, Pcia. de Bs. As. 2) Media Print S.R.L. 3) Sede Social en S. T. Santamarina 575 de Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría Pcia. de Bs. As. 4) 99 años desde inscripción. 5) Por cta. propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Medios de comunicación, serv. relacionados con la impresión, serv. relacionados con la publicidad, edic. de libros, folletos, partituras y otras publicaciones; para lo cual la soc. podrá realizar la financ. de las operac. sociales como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526 o las que en el futuro la reemplace o requiera de la intermed. en el ahorro público. 6) \$ 150.000, dividido en 150 ctas. de \$ 1.000 V/N c/u, suscripto totalmente. 7) Gerentes socio Molina, Renata y socio Ronzoni Guzmán, Luciano Gabriel. 8) 31 de diciembre de c/año. 9) Se prescinde sindicatura, art. 284 L.S.C. Gasiño Falasco, José Luis y Nakaima, Sergio Adrián, Contadores Públicos.

L.P. 16.284

KIMUAN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 96 (18/2/2011) hasta el 17/02/2011. Domicilio: Av. Pedro Luro 2514, 10 "8", Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Gonzalo Daniel Travesino, 32 años, DNI 27.185.043, casado, domicilio Av. Luro 2514, 10 "8"; Martín Travesino, 26 años, soltero, DNI 30.883.791, domicilio Formosa 2109, los 2 args., empresarios, de Mar del Plata. Objeto: Industria textil. Transporte. Explotar locales de venta de prods. textiles, marroquinería, bijouterie, calzados, arts. de cuero. Inmobiliaria. Constructora. Comerciar vehículos. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Importar, exportar. Mandataria. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte Gonzalo Daniel Travesino. Dir. Supl.: Martín Travesino. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 16.285

ONE CELULAR PARTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado celebrado en la CABA el 28/12/2010, se procedió a una cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social. Los señores Gustavo Hernán Panella y María Esther Eleno, venden, ceden y transfieren las cuotas sociales que tienen y le corresponden, o sea venden 1.200 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 que representa \$ 12.000 de la sociedad One Celular Parts S.R.L. a las Señoras Mirta Noemí Paolucci y Mirta Sánchez adquiriendo 600 cuotas sociales cada una de valor nominal \$ 10 o sea \$ 6.000 cada una. Precio de Cesión: \$ 12.000. En su carácter de únicas socias resuelven aceptar "la renuncia del socio Gerente Gustavo Hernán Panella y designar gerente a Mirta Noemí Paolucci, quien presta conformidad y acepta el cargo. Se modifica el Art. 4, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 600 cuotas partes suscriptas por Mirta Noemí Paolucci y 600 cuotas partes suscriptas por Mirta Sánchez. Lorena Luisa Cantatore, Escribana.

L.P. 16.286

NICANOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicanor S.R.L. Mat. DPPJ 64144. Por Inst. Priv. del 21/09/10, Mariela Sabrina Bruno, arg., solt., mayor de edad, nacida el 25/11/80, DNI 28.711.853, CDI 27-28711853-3, comerciante, dom. 11 de Septiembre 532, Quilmes, cede a Mayra Belén Lucía, DNI 31.012.641, arg., mayor de edad, solt., nac. 23/06/84, dom. Beazley 257, Villa Domínico, Avellaneda, 82 cuotas partes c/ dcho. a un voto por cta. y Aurora García, arg., mayor de edad, viuda, nac. 29/03/20, LC 1.324.189, CUIL 27-01324189-4, comerciante, dom. Beazley 257, Villa Domínico, Avellaneda, cede a Ángela Verónica Bruno, DNI 25.578.748, argentina, mayor de edad, solt., nac.

28/04/77, dom. Amoedo 3268, Casa 1-3 Quilmes Oeste, 166 cuota partes c/ dcho. a un voto por cta. y a Mayra Belén Lucía, DNI 31.012.641, argentina, mayor de edad, solt., nac. 23/06/84, dom. en Beazley 257, Villa Domínico, Avellaneda, 84 cuota partes c/ dcho. a un voto c/u. La cesión se realiza por pesos diez mil (\$ 10.000). Laura Daniela Martín. C.P.N.

L.P. 16.287

TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 232 del 16/12/10 ante Araceli L. Bicaín, Reg. 1, La Plata; Pedro Pablo Massolo, arg., casado, contador, 22/08/69, DNI 20.981.667, CUIT 23-20981667-9, 70 N° 1549, La Plata y Javier Alberto Fanelli, arg., casado, contador, 3/12/70, DNI 21.785.799, CUIT 20-21785799-7, 2 N° 1769, Dpto. 2, La Plata. "Tecnopolo Real Estate S.A.", domicilio calle 54 N° 701, Piso 2, La Plata, Bs. As. Dur. 99 años dde. registro. Obj.: Compraventa, hipoteca, locación, explotación, administración, fraccionamiento, urbanización, clubes de campo y subdivisión de inmuebles. Dirección, adm. y ejecución de obras. Adm., explotación y arrend. de estab. agrícola-ganadero, haras y cabaña; cría, cuidado y engorde de ganado; adiestramiento y entrenamiento de caballos. Asesoramiento y asist. técnica para complejos deportivos y caballos. Comercialización, importación y exportación. Cap. \$ 20.000, Adm. Dir. 1 a 5 Dir. Tit. e igual o menor supl., por 3 ej. Repres. Pte. Pedro Pablo Massolo. Dir. Sup. Javier Alberto Fanelli. Fisc. socios. Cierre 31/07. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 16.307

EDITORIAL TRENQUE LAUQUEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio N° 237 del 03 de noviembre de 2008, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: María Élide Nazar, DNI 14.849.898 como Presidente, Juan Ramón Nazar, DNI 05.230.569 como Vicepresidente, María Cristina Rossini, DNI 12.195.026 Directora Titular y Juan Antonio Ustarroz, DNI 12.863.796, Director Suplente. Duración: tres ejercicios. Mauricio Razetto, CPN.

T.L. 77.085

VASSA RECOVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales: por instrumentos privados del 2/6/2010. Cedente: Claudio Andrés Rodrigo Carullo, arg., DNI 24.846.734, CUIT: 20-24846734-8, soltero, comerciante, dom. Mitre 1807 Berazategui, nac. 28/12/76. Cede: 8 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u. Cesionarios: Isabel Flavia Cuellas Sotelo, arg., DNI 18.677.769, CUIT: 27-18677769-2, casada, nac. 17/6/65, abogada, dom. Olivieri 261 de Quilmes, recibe 4 cuotas; José Antonio Isabella Valenzi, arg., DNI 30.027.700, CUIL: 20-30027700-5, soltero, nac. 10/3/83, comerciante, dom. Espora 5082 de Longchamps, recibe: 2 cuotas y Diego Hernán Vega, arg., DNI 32.849.372, CUIL: 20-32849372-2, soltero, nac. 20/11/86, comerciante, dom. Jujuy 1586 de Quilmes, recibe: 2 cuotas. Precio: \$ 800. Mariana C. Molinari, Notaria.

L.P. 16.346

GASPART S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sánchez Gustavo Manuel, 6/09/69, DNI 21.086.276, domic. Manuel Ocampo 2209, Hurlingham (B) y Cervone Sandra Noemí, 4/02/69, DNI 20.771.088, domic. Necochea 1026, Hurlingham (B); ambos arg., casados, comerciantes. 2) 17/09/10. 3) Gaspart S.R.L. 4) Avenida Solís 59, Chacabuco (B). 5) Compraventa, distribución, importación y exportación de oxígeno, gases industriales, hierros, chapas, art de seguridad. Transporte de carga en general. Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 2000. 8) Administración: Cervone S. Noemí, duración 10 ejerc. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre ejerc. 31/03 c/año. Marino D. Antonio, CPN.

L.P. 16.348

DE LA NATIVIDAD S.C.S.

POR 1 DÍA - S/ instr. Priv. del 11/1/11 Mariano Martín Pérez, arg., 32 años, Av. Rivadavia 5785, 9° A, Cdad. Bs. As., soltero, farmacéutico, DNI 26.372.339, CUIT 20-26372339-3, cedió a Liliana Amalia Mangone, arg., 60 años, Vicente López 11, Quilmes Oeste, Quilmes, Pcia. Bs. As., divorciada, farmacéutica, DNI 6.392.454, CUIT 27-06392454-2, totalidad capital comanditado de De La Natividad S.C.S., inscrip. DPPJ Leg. 138115 el 23/9/05, sede Rodolfo López 2180, Quilmes, Pcia. Bs. As., CUIT 30-70932594-5 y cedente renunció a Dirección Técnica, administración y representación sociedad, habiéndose designado para desempeñadas a cesionaria Matrícula 10.970. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 16.350

VETERINARIA BELAUNZARÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 288 de fecha 16/12/10, Guido Miguel Belaunzarán, nac. 10/04/69, DNI 20.830.543, divorciado, veterinario, dom. Córdoba 939 de Germania, partido de Gral. Pinto y Guido Eduardo Belaunzarán, 24/04/45, L.E. 5.061.209, casado, productor agropecuario, dom. Av. Massey 582 de Lincoln, ambos argentinos, constituyeron la sociedad denominada "Veterinaria Belaunzarán S.A.", con domicilio en Lafuente Guisasa y Santa Fe de Germania, Partido de Gral. Pinto Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación integral de campos, bosques, explotación de establecimientos ganaderos para cría, explotación agrícola en todas sus manifestaciones. Comerciales: mediante la importación, exportación compraventa, permuta, consignaciones de materias primas, instalación de depósitos ferias y almacenes. Financieras: No podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: extracción, producción, elaboración y/o comercialización de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la actividad agrícola ganadera. Prestación de servicios: de todo tipo de servicios de fumigación y pulverización terrestre y/o aérea. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta dación en pago, hipotecas, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales. Servicios Veterinarios: venta de insumos, asesoramiento profesional veterinario. Capital: \$ 235.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Preso Guido Miguel Belaunzarán, Dir. Supl. Guido Eduardo Belaunzarán. Fiscalización: accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/a. Luis María Viganó, Abogado.

L.P. 16.352

UTOPIKA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Por escritura pública complementaria N° 17 de fecha 16/02/2011 se amplió el artículo tercero: Consultora: Conforme a lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 10.620. Financieras: créditos hipotecarios comunes y otros valores de exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la Ley 21.526; como así también otorgar avales y garantías reales. Carlos J. Martínez. C.P.N.

L.P. 16.354

ESTRATEGIA C4 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cumpl. Ley 19.550, art. 10, inc. a 1) Camila Paula Petignat, 25 años, dda. Saraví 351, B° "Los Fresnos", Lote 1, Pilar, DNI 31967858 y Carolina Paula Lecce, 27 años, dda. Lorenzo López 730, Pilar, DNI 30439800; args., solts. Biólogas moleculares; 2) 09/02/2011; 3) Estrategia C4 S.R.L.; 4) Lorenzo López 730; 5) Prestac. de ases. Técnico, explot., produc., comerc. mayor. o minor., investig., descubrimiento, desarr., patentamiento y/o registro como obtentor, de productos y herramientas biotecnológicos; 6) 99 años dde. inscrip.; 7) \$ 12.000 (1.200 cuot. de \$ 10,00 val. nom. c/u.); 9) Socias Gerentes Camila Paula Petignat y Carolina Paula Lecce. 10) 31 dic. d/c/año. Horacio N. Linares, Notario.

L.P. 16.379